



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2016 17 01 30/08/2016

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **Que otorga:**

6 **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,**
7 **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,**
8 **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y**
9 **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**

10 **A favor de:**

11 **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y**
12 **PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO**

13 **Cuantía:**

14 **USD. \$ 701,00**

15 **Dí 2 copias**

16
17
18 &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **martes treinta (30) de**
22 **Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA**
23 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece: En**
25 **calidad de CEDENTES, la señora LOLA MARGARITA**
26 **VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en**
27 **calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida**
28 **respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva**

1 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
2 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
3 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
4 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
5 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
6 herederos del difunto Carlos Alberto Jativa
7 Cevallos; y, por otra parte en calidad de
8 CESIONARIOS, la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
9 VITERI, en calidad de socia y también hija y
10 heredera universal del fallecido señor Carlos
11 Alberto Jativa Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
12 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
13 derechos, ambos de estado civil casados; a
14 quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
15 obtención de su información en el Registro
16 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
17 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
18 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
19 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
20 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
21 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
22 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
23 Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
26 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
27 objeto y resultados de la presente escritura
28 pública, así como examinados en forma aislada y





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 separada, de que comparecen al otorgamiento de
2 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, promesa o seducción, piden que
4 eleve a escritura pública el texto de la minuta
5 que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
7 su cargo sírvase incorporar una Cesión de
8 Participaciones Sociales según las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública,
11 en calidad de CEDENTES: la señora LOLA MARGARITA
12 VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en
13 calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida
14 respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
16 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
17 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
18 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
19 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
20 herederos del difunto Carlos Alberto Játiva
21 Cevallos y, por otra parte, en calidad de
22 CESIONARIOS: la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
23 VITERI, en calidad de socia y también hija y
24 heredera universal del fallecido señor Carlos
25 Alberto Játiva Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
26 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
27 derechos; ambos de estado civil casados. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, estado civil: viuda, casada,
2 casada, divorciado, y casados entre sí, en su
3 orden, de profesión empresarios privados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia
5 de Pichincha, legalmente capaces, para contratar
6 y obligarse mutuamente, cual en derecho se
7 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
8 escritura pública otorgada el quince de agosto de
9 dos mil tres, ante el Notario Tercero Suplente
10 del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el dieciséis de septiembre de dos mil
13 tres, se constituyó la Compañía PREVIASA CIA.
14 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con
15 un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2000,00), dividido
17 en dos mil (2000) participaciones de UN DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **DOS)**
19 Mediante escritura pública de Cesión de
20 Participaciones celebrada ante el Doctor Roberto
21 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
22 Quito, provincia de Pichincha, con fecha cuatro
23 de febrero de dos mil cuatro e inscrita
24 legalmente el diez de marzo del mismo año en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, los cónyuges
26 señores Ximena Lucía Mosquera Vivar y Marco
27 Figueroa Arias cedieron la totalidad de sus
28 participaciones que tenían en la Compañía





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



1 PREVIASA CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PROPIETARIA DE
2 SEGUROS, de la siguiente forma: NOTARIA TRIGÉSIMA SE
3 veinte (220) participaciones a favor de la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri; y b) setecientos
5 ochenta (780) participaciones a favor del señor
6 Carlos Alberto Játiva Cevallos. TRES) El señor
7 Carlos Alberto Játiva Cevallos fallece quedando
8 como únicos y universales herederos sus hijos los
9 señores: LOURDES MACARENA , ISABEL CRISTINA,
10 DOLORES ALEXANDRA y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y
11 como cónyuge sobreviviente con calidad de
12 derechos gananciales la señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE, conforme se desprende de la
14 escritura pública de Posesión efectiva, otorgada
15 el seis de abril del año dos mil cinco, ante
16 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos
19 de mayo de dos mil cinco. Posteriormente, con
20 fecha nueve de octubre de dos mil ocho, ante la
21 Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria
22 Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, se
23 otorgó escritura pública aclaratoria del Acta
24 notarial de la Posesión efectiva de los bienes
25 del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos
26 para que la misma sea inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito como correspondía,
28 aclaratoria que se inscribió en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de
2 octubre de dos mil ocho. **CUATRO)** Actualmente el
3 capital social de la Compañía PREVIASA CIA LTDA.
4 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se
5 encuentra integrado como sigue: **A)** La señora
6 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, es propietaria
7 de MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones
8 sociales, de las cuales mil doscientas
9 participaciones fueron adquiridas en parte el
10 momento de constitución de la Compañía y por otra
11 parte por compra a los cónyuges señora Ximena
12 Lucía Mosquera Vivar y Marco Figueroa Arias, y;
13 noventa y nueve participaciones sociales, que
14 fueron adquiridas mediante escritura de Partición
15 y adjudicación extrajudicial por los derechos y
16 acciones que le corresponden como hija y heredera
17 del causante señor Carlos Alberto Játiva
18 Cevallos; **B)** el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI,
19 es propietario de CIENTO DIECISIETE
20 participaciones sociales, de las cuales veinte
21 participaciones fueron adquiridas al momento de
22 la constitución de la Compañía y noventa y siete
23 participaciones adquiridas mediante escritura de
24 Partición y adjudicación extrajudicial por los
25 derechos y acciones que le corresponden como hijo
26 y heredero del causante señor Carlos Alberto
27 Jativa Cevallos. **C)** La señora ISABEL CRISTINA
28 JATIVA VITERI es propietaria de NOVENTA Y SIETE



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 participaciones sociales, que fueron adquiridas
2 mediante escritura de Partición y adjudicación
3 extrajudicial por los derechos y acciones que le
4 corresponden como hija y heredera del causante
5 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos. D) La
6 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI es
7 propietaria de NOVENTA Y SIETE participaciones
8 sociales, adquiridas mediante escritura de
9 Partición y adjudicación extrajudicial por los
10 derechos y acciones que le corresponden como hija
11 y heredera del causante señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, y; E) La señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE es propietaria de TRESCIENTAS
14 NOVENTA participaciones sociales que fueron
15 adquiridas por gananciales como cónyuge
16 sobreviviente del causante señor Carlos Alberto
17 Jativa Cevallos. F) La escritura pública de
18 Acuerdo de Partición Extrajudicial y Adjudicación
19 fue otorgada el diez de junio de dos mil
20 dieciséis, ante Notaría Trigésima Sexta del
21 Cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vásquez
22 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito el veintidós de julio de dos mil
24 dieciséis. Cinco) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía PREVIASA
26 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
27 en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día
28 veinticinco de julio de dos mil dieciséis,

[Firma]

1 autorizó en forma unánime a los socios, lo
2 siguiente: **Uno)** Que la señora LOLA MARGARITA
3 VITERI DE LA CALLE proceda a ceder de sus
4 TRESCIENTAS NOVENTA participaciones sociales que
5 le corresponden como propietaria en la referida
6 Compañía, lo siguiente: **UNA participación social**
7 a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y
8 las restantes **TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE**
9 **participaciones sociales** a favor de la señora
10 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI; **Dos)** Que la
11 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI proceda a
12 ceder **NOVENTA Y SIETE participaciones sociales** de
13 las que es propietaria en la referida Compañía a
14 favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
15 VITERI; **Tres)** Que la señora ISABEL CRISTINA
16 JATIVA VITERI proceda a ceder **NOVENTA Y SIETE**
17 **participaciones sociales** de las que es
18 propietaria en la referida Compañía a favor de la
19 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y;
20 **Cuatro)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
21 proceda a ceder **CIENTO DIECISIETE participaciones**
22 **sociales** de las que es propietario en la referida
23 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
24 JATIVA VITERI, conforme consta del documento que
25 se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.- UNO)** Los Cedentes, antes
27 mencionados y debidamente autorizados por la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Socios





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
2 DE SEGUROS, declaran que ceden y ~~traspasan~~ a
3 perpetuidad SETESCIENTAS UN (701) participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la Compañía
7 PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS, de la siguiente manera: **UNO)** La señora
9 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE cede y
10 traspasa: **uno. uno)** UNA participación social
11 igual, acumulativa e indivisible, de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, cada una, de la referida Compañía a
14 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO por
15 el precio total de un dólar de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 1,00), que la parte cedente
17 declara recibir en numerario y a satisfacción a
18 la firma del presente instrumento, por parte de
19 la cesionaria, y; **uno. dos)** TRESCIENTAS OCHENTA Y
20 NUEVE participaciones sociales iguales,
21 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
22 de un dólar de los Estados Unidos de América,
23 cada una, de la referida Compañía a favor de la
24 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI por el
25 precio total de trescientos ochenta y nueve
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 389,00), que la parte cedente declara recibir en
28 numerario y a satisfacción a la firma del

1 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

2 **DOS)** Que la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
3 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la referida
7 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
8 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
9 siete dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
11 en numerario y a satisfacción a la firma del
12 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

13 **TRES)** Que la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
15 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados
17 Unidos de América, cada una, de la referida
18 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
19 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
20 siete dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
22 en numerario y a satisfacción a la firma del
23 presente instrumento, por parte de la cesionaria

24 y, **CUATRO)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA
25 VITERI cede y traspasa CIENTO DIECISIETE
26 participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América, cada una, de la





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 referida Compañía a favor de la señora DOLORES
2 ALEXANDRA JATIVA VITERI por el precio total de
3 noventa y siete dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 117,00), que la parte cedente
5 declara recibir en numerario y a satisfacción a
6 la firma del presente instrumento, por parte de
7 la cesionaria. **CUARTA: SANEAMIENTO.**- Las cesiones
8 antes indicadas comprenden la totalidad de los
9 derechos de los CEDENTES sobre las
10 participaciones sociales cedidas, es decir,
11 involucran los derechos que pueden corresponder a
12 dichas participaciones por reservas,
13 revalorización de activos, superávit y cualquier
14 otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al
15 enajenar sus participaciones lo hacen con todos
16 los derechos, ventajas y privilegios sin
17 reservarse ninguno de ellos para sí. **QUINTA:**
18 **CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS.**- En virtud de
19 las cesiones de participaciones que se hacen por
20 este instrumento, quedan como socios, las
21 personas detalladas en el cuadro siguiente.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 1999.00	1999	99,95%
PEDRO VINICIO FLORES-CAICEDO	US\$ 1.00	1	0,05%
TOTAL	US\$ 2000.00	2000	100,00%

27 **SEXTA: ACEPTAN.**- Los Cesionarios de forma libre y
28 voluntaria declaran que aceptan las respectivas

1 cesiones de participaciones sociales que los
2 CEDENTES hacen en su favor, por medio del
3 presente contrato. Los gastos que ocasionen la
4 celebración y perfeccionamiento de esta escritura
5 y su inscripción, serán de cuenta de los
6 cesionarios. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Se tomará
7 nota de la presente cesión de participaciones al
8 margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA
10 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada con fecha
11 quince de agosto de dos mil tres, ante el Notario
12 Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. German
13 Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre de
15 dos mil tres. Usted, señora Notaria, se servirá
16 agregar las demás formalidades de estilo, para la
17 plena validez del presente documento." HASTA AQUÍ
18 LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada
19 por la compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada María Fernanda Fabara, con
21 matrícula profesional número doce mil ocho del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido, firmando para constancia,
28 junto conmigo, en unidad de acto, quedando



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 incorporada al protocolo de esta Notaría de 1980
2 lo cual doy fe.

3 *Lola de Jativa*
4
5 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
6 C.C. 1700317645

7 *Lourdes Macarena Jativa*
8
9 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
10 C.C. 170588043-1

11 *Isabel Cristina Jativa*
12
13 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 C.C. 1705880399

15 *Carlos Javier Jativa*
16
17 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
18 C.C. 1710807950

19 *Dolores Alexandra Jativa*
20
21 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
22 C.C. 1705880407

23 *Pedro Vinicio Flores Caicedo*
24
25 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
26 C.C. 1709990400

27 *Ab. María Augusta Peña Vásquez*
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000045371

LA NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lola de Jativa

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1966

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 13:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

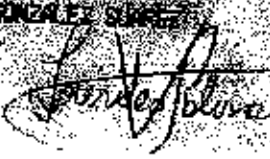
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.08.30 10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

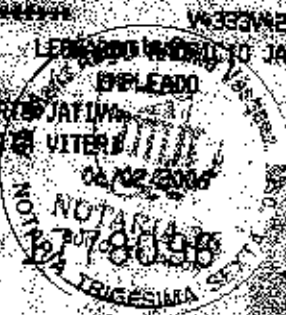
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

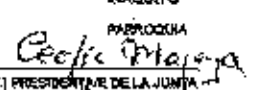


2601521




 CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA QUITO SANTA TERESA
 30 OCTUBRE 1966
 060-0025-23209 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1966


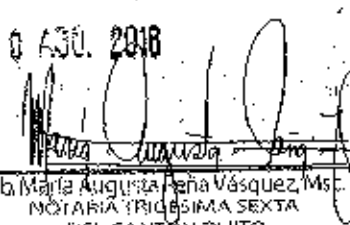
EDILATORIO 1966-1967
 CASADO
 SUPERIOR
 CAPTAN ALBERTO JATIVA
 CILA MARGARITA VITERI
 QUITO
 06/02/2018



 REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 025
 025-0082 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICADO DEDULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRICESIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial 2007 FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Fecha(s) _____ mil(es)

QUITO-ECU. a 30 ABO. 2018




 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRICESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Isabel Jativa

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

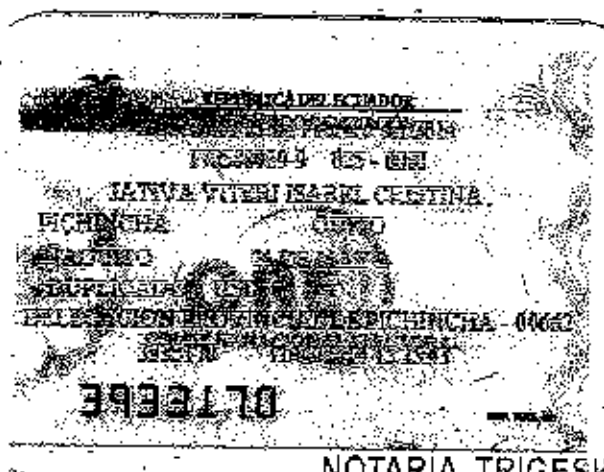
Digitally signed by JOSE GSWALDD
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv/>



2501546





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles (s)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
DIRECCIÓN: CHIMBORAZO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado

171080275-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087

1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0087
CÉDULA: 1710802750
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
RUMIPAMEA
PARROQUIA: 3
ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

EMPLEADO DOMESTICO

V244314222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLores

APellidos y Nombres de la Persona: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

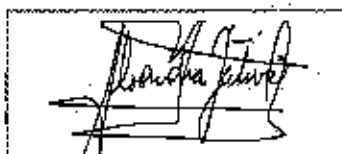


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2601589



NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: Folja (s) útil(es)



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidad



CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: JIMENA VITERA

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 30%

• Grado de discapacidad: MODERADO



Emite por: COMADRES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) 01 otul(es)

Quito-D.M. & 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vázquez, MAC
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501610



[illegible]

30 ABO. 2016

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PREVIASA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**



En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2016, siendo las 9:00 am en las oficinas de la Compañía **PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** ubicadas en la calle De Los Laureles N47-149 y De Los Mortiños, Edificio Platinum Plaza, local 9; concurren a la Junta General Extraordinaria Universal, los siguientes socios de la Compañía:

Dolores Alexandra Játiva Viteri propietaria de mil doscientas noventa y nueve participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a mil doscientos noventa y nueve votos y al sesenta y cuatro punto noventa y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Carlos Javier Játiva Viteri, propietario de ciento diecisiete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a ciento diecisiete votos y al cinco punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Isabel Cristina Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía

Lourdes Macarena Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Lola Margarita Viteri de la Calle propietaria de trescientas noventa participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a trescientos noventa votos y al diecinueve punto cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo, quien es Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri, quien es Gerente General de la Compañía.

Verificado por la Secretaria de la Junta que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad los socios han aceptado y resuelto instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

- 1. Conocer, resolver y autorizar sobre la cesión de participaciones de los socios: Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle a favor de la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri y el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica que los socios Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle requieren la aprobación y autorización de la Junta para realizar las siguientes cesiones: **Uno)** La socia Lourdes Macarena Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Dos)** La socia Isabel Cristina Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Tres)** El socio Carlos Javier Játiva Viteri requiere autorización para ceder ciento diecisiete (117) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y; **Cuatro)** La socia Lola Margarita Viteri de la Calle requiere autorización para ceder trescientas noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la siguiente manera: UNA PARTICIPACION SOCIAL a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y el resto, las TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE participaciones sociales a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI.

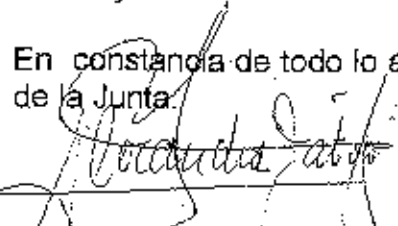
La Junta General luego de la deliberación respectiva, en forma unánime, con el cien por ciento de los votos de los socios resuelve autorizar y aprobar las cesiones de participaciones señaladas.

Adicionalmente la Junta General autoriza a la Gerente General para que realice todos los trámites que sean pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas y privadas para notificar sobre estas cesiones de participaciones y solicitar las autorizaciones que procedan respecto a este acto, así como realizar la inscripción respectiva.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.
Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan.
Concluye la reunión a las 11H00.

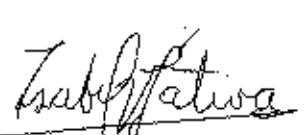


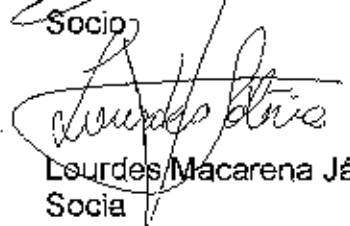
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y Secretario de la Junta:

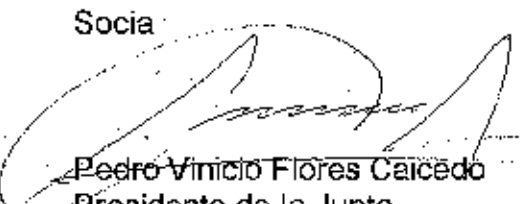

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Gerente General - Socia y
Secretaria de la Junta


Lola Margarita Viteri De la Calle
Socia


Carlos Javier Játiva Viteri
Socio


Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia


Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia


Pedro Vinicio Flores Caicedo
Presidente de la Junta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

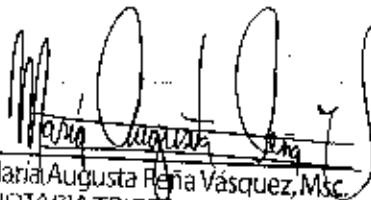


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, a favor de DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045371



20161701036P04810



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P04810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016; (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317545	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		701.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000027752



20161701003003133

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003003133

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PREVIA S CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2936

OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ QUISHPE VALERIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600550022
OTORGADO			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P04810

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7751-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

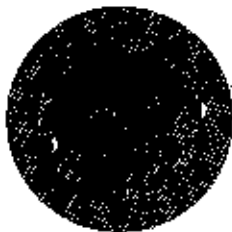


NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vasquez, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PREVIASACIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el quince de agosto del dos mil tres, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 7751-DP17-2016-MP, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a seis de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA ZAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIO	41132
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	834
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES	NOTARIA TRIGESIMA-SEXTA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 701 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PÁGINA 834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/09/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O ADICIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE FUSIÓN: 014 DE AGOSTO DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANN ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

[Handwritten signature]



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2016 17 01 30/08/2016

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **Que otorga:**

6 **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,**
7 **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,**
8 **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y**
9 **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**

10 **A favor de:**

11 **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y**
12 **PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO**

13 **Cuantía:**

14 **USD. \$ 701,00**

15 **Di 2 copias**

16
17
18 &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **martes treinta (30) de**
22 **Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA**
23 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece: En**
25 **calidad de CEDENTES, la señora LOLA MARGARITA**
26 **VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en**
27 **calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida**
28 **respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva**

1 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
2 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
3 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
4 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
5 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
6 herederos del difunto Carlos Alberto Játiva
7 Cevallos; y, por otra parte en calidad de
8 CESIONARIOS, la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
9 VITERI, en calidad de socia y también hija y
10 heredera universal del fallecido señor Carlos
11 Alberto Játiva Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
12 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
13 derechos, ambos de estado civil casados; a
14 quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
15 obtención de su información en el Registro
16 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
17 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
18 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
19 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
20 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
21 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
22 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
23 Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
26 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
27 objeto y resultados de la presente escritura
28 pública, así como examinados en forma aislada y





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 separada, de que comparecen al otorgamiento de
2 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, promesa o seducción, piden que
4 eleve a escritura pública el texto de la minuta
5 que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
7 su cargo sírvase incorporar una Cesión de
8 Participaciones Sociales según las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública,
11 en calidad de CEDENTES: la señora LOLA MARGARITA
12 VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en
13 calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida
14 respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
16 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
17 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
18 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
19 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
20 herederos del difunto Carlos Alberto Játiva
21 Cevallos y, por otra parte, en calidad de
22 CESIONARIOS: la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
23 VITERI, en calidad de socia y también hija y
24 heredera universal del fallecido señor Carlos
25 Alberto Játiva Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
26 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
27 derechos; ambos de estado civil casados. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, estado civil: viuda, casada,
2 casada, divorciado, y casados entre sí, en su
3 orden, de profesión empresarios privados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia
5 de Pichincha, legalmente capaces, para contratar
6 y obligarse mutuamente, cual en derecho se
7 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
8 escritura pública otorgada el quince de agosto de
9 dos mil tres, ante el Notario Tercero Suplente
10 del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el dieciséis de septiembre de dos mil
13 tres, se constituyó la Compañía PREVIASA CIA.
14 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con
15 un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2000,00), dividido
17 en dos mil (2000) participaciones de UN DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **DOS)**
19 Mediante escritura pública de Cesión de
20 Participaciones celebrada ante el Doctor Roberto
21 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
22 Quito, provincia de Pichincha, con fecha cuatro
23 de febrero de dos mil cuatro e inscrita
24 legalmente el diez de marzo del mismo año en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, los cónyuges
26 señores Ximena Lucía Mosquera Vivar y Marco
27 Figueroa Arias cedieron la totalidad de sus
28 participaciones que tenían en la Compañía





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



1 PREVIASA CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PROPIETARIA DE
2 SEGUROS, de la siguiente forma: NOTARIA TRIGÉSIMA SE
3 veinte (220) participaciones a favor de la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri; y b) setecientos
5 ochenta (780) participaciones a favor del señor
6 Carlos Alberto Játiva Cevallos. TRES) El señor
7 Carlos Alberto Játiva Cevallos fallece quedando
8 como únicos y universales herederos sus hijos los
9 señores: LOURDES MACARENA , ISABEL CRISTINA,
10 DOLORES ALEXANDRA y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y
11 como cónyuge sobreviviente con calidad de
12 derechos gananciales la señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE, conforme se desprende de la
14 escritura pública de Posesión efectiva, otorgada
15 el seis de abril del año dos mil cinco, ante
16 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos
19 de mayo de dos mil cinco. Posteriormente, con
20 fecha nueve de octubre de dos mil ocho, ante la
21 Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria
22 Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, se
23 otorgó escritura pública aclaratoria del Acta
24 notarial de la Posesión efectiva de los bienes
25 del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos
26 para que la misma sea inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito como correspondía,
28 aclaratoria que se inscribió en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de
2 octubre de dos mil ocho. **CUATRO)** Actualmente el
3 capital social de la Compañía PREVIASA CIA LTDA.
4 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se
5 encuentra integrado como sigue: **A)** La señora
6 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, es propietaria
7 de MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones
8 sociales, de las cuales mil doscientas
9 participaciones fueron adquiridas en parte el
10 momento de constitución de la Compañía y por otra
11 parte por compra a los cónyuges señora Ximena
12 Lucía Mosquera Vivar y Marco Figueroa Arias, y;
13 noventa y nueve participaciones sociales, que
14 fueron adquiridas mediante escritura de Partición
15 y adjudicación extrajudicial por los derechos y
16 acciones que le corresponden como hija y heredera
17 del causante señor Carlos Alberto Játiva
18 Cevallos; **B)** el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI,
19 es propietario de CIENTO DIECISIETE
20 participaciones sociales, de las cuales veinte
21 participaciones fueron adquiridas al momento de
22 la constitución de la Compañía y noventa y siete
23 participaciones adquiridas mediante escritura de
24 Partición y adjudicación extrajudicial por los
25 derechos y acciones que le corresponden como hijo
26 y heredero del causante señor Carlos Alberto
27 Jativa Cevallos. **C)** La señora ISABEL CRISTINA
28 JATIVA VITERI es propietaria de NOVENTA Y SIETE



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 participaciones sociales, que fueron adquiridas
2 mediante escritura de Partición y adjudicación
3 extrajudicial por los derechos y acciones que le
4 corresponden como hija y heredera del causante
5 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos. D) La
6 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI es
7 propietaria de NOVENTA Y SIETE participaciones
8 sociales, adquiridas mediante escritura de
9 Partición y adjudicación extrajudicial por los
10 derechos y acciones que le corresponden como hija
11 y heredera del causante señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, y; E) La señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE es propietaria de TRESCIENTAS
14 NOVENTA participaciones sociales que fueron
15 adquiridas por gananciales como cónyuge
16 sobreviviente del causante señor Carlos Alberto
17 Jativa Cevallos. F) La escritura pública de
18 Acuerdo de Partición Extrajudicial y Adjudicación
19 fue otorgada el diez de junio de dos mil
20 dieciséis, ante Notaría Trigésima Sexta del
21 Cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vásquez
22 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito el veintidós de julio de dos mil
24 dieciséis. Cinco) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía PREVIASA
26 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
27 en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día
28 veinticinco de julio de dos mil dieciséis,

[Firma]

1 autorizó en forma unánime a los socios, lo
2 siguiente: **Uno)** Que la señora LOLA MARGARITA
3 VITERI DE LA CALLE proceda a ceder de sus
4 TRESCIENTAS NOVENTA participaciones sociales que
5 le corresponden como propietaria en la referida
6 Compañía, lo siguiente: **UNA participación social**
7 a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y
8 las restantes **TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE**
9 **participaciones sociales** a favor de la señora
10 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI; **Dos)** Que la
11 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI proceda a
12 ceder **NOVENTA Y SIETE participaciones sociales** de
13 las que es propietaria en la referida Compañía a
14 favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
15 VITERI; **Tres)** Que la señora ISABEL CRISTINA
16 JATIVA VITERI proceda a ceder **NOVENTA Y SIETE**
17 **participaciones sociales** de las que es
18 propietaria en la referida Compañía a favor de la
19 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y;
20 **Cuatro)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
21 proceda a ceder **CIENTO DIECISIETE participaciones**
22 **sociales** de las que es propietario en la referida
23 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
24 JATIVA VITERI, conforme consta del documento que
25 se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.- UNO)** Los Cedentes, antes
27 mencionados y debidamente autorizados por la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Socios





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
2 DE SEGUROS, declaran que ceden y ~~traspasan~~ a
3 perpetuidad SETESCIENTAS UN (701) participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la Compañía
7 PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS, de la siguiente manera: **UNO)** La señora
9 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE cede y
10 traspasa: **uno. uno)** UNA participación social
11 igual, acumulativa e indivisible, de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, cada una, de la referida Compañía a
14 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO por
15 el precio total de un dólar de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 1,00), que la parte cedente
17 declara recibir en numerario y a satisfacción a
18 la firma del presente instrumento, por parte de
19 la cesionaria, y; **uno. dos)** TRESCIENTAS OCHENTA Y
20 NUEVE participaciones sociales iguales,
21 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
22 de un dólar de los Estados Unidos de América,
23 cada una, de la referida Compañía a favor de la
24 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI por el
25 precio total de trescientos ochenta y nueve
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 389,00), que la parte cedente declara recibir en
28 numerario y a satisfacción a la firma del

1 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

2 **DOS)** Que la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
3 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la referida
7 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
8 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
9 siete dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
11 en numerario y a satisfacción a la firma del
12 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

13 **TRES)** Que la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
15 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados
17 Unidos de América, cada una, de la referida
18 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
19 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
20 siete dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
22 en numerario y a satisfacción a la firma del
23 presente instrumento, por parte de la cesionaria

24 y, **CUATRO)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA
25 VITERI cede y traspasa CIENTO DIECISIETE
26 participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América, cada una, de la





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 referida Compañía a favor de la señora DOLORES
2 ALEXANDRA JATIVA VITERI por el precio total de
3 noventa y siete dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 117,00), que la parte cedente
5 declara recibir en numerario y a satisfacción a
6 la firma del presente instrumento, por parte de
7 la cesionaria. **CUARTA: SANEAMIENTO.**- Las cesiones
8 antes indicadas comprenden la totalidad de los
9 derechos de los CEDENTES sobre las
10 participaciones sociales cedidas, es decir,
11 involucran los derechos que pueden corresponder a
12 dichas participaciones por reservas,
13 revalorización de activos, superávit y cualquier
14 otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al
15 enajenar sus participaciones lo hacen con todos
16 los derechos, ventajas y privilegios sin
17 reservarse ninguno de ellos para sí. **QUINTA:**
18 **CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS.**- En virtud de
19 las cesiones de participaciones que se hacen por
20 este instrumento, quedan como socios, las
21 personas detalladas en el cuadro siguiente.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 1999.00	1999	99,95%
PEDRO VINICIO FLORES-CAICEDO	US\$ 1.00	1	0,05%
TOTAL	US\$ 2000.00	2000	100,00%

27 **SEXTA: ACEPTAN.**- Los Cesionarios de forma libre y
28 voluntaria declaran que aceptan las respectivas

1 cesiones de participaciones sociales que los
2 CEDENTES hacen en su favor, por medio del
3 presente contrato. Los gastos que ocasionen la
4 celebración y perfeccionamiento de esta escritura
5 y su inscripción, serán de cuenta de los
6 cesionarios. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Se tomará
7 nota de la presente cesión de participaciones al
8 margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA
10 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada con fecha
11 quince de agosto de dos mil tres, ante el Notario
12 Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. German
13 Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre de
15 dos mil tres. Usted, señora Notaria, se servirá
16 agregar las demás formalidades de estilo, para la
17 plena validez del presente documento." HASTA AQUÍ
18 LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada
19 por la compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada María Fernanda Fabara, con
21 matrícula profesional número doce mil ocho del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido, firmando para constancia,
28 junto conmigo, en unidad de acto, quedando



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 incorporada al protocolo de esta Notaría de 1960
2 lo cual doy fe.

3 *Lola de Jativa*
4
5 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
6 C.C. 1700317645

7 *Lourdes Macarena Jativa*
8
9 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
10 C.C. 170588043-1

11 *Isabel Cristina Jativa*
12
13 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 C.C. 1705880399

15 *Carlos Javier Jativa*
16
17 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
18 C.C. 1710807950

19 *Dolores Alexandra Jativa*
20
21 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
22 C.C. 1705880407

23 *Pedro Vinicio Flores Caicedo*
24
25 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
26 C.C. 1709990400

27 *Ab. María Augusta Peña Vásquez*
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000045371

LA NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lola de Jativa

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1966

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 13:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELESTIA SOLARAGANA

170031764-5



SEÑORA

VITERI DE LA CALLE

LOLA MARGARITA

DE LA CALLE LOLA

CHIMBORAZO

REPUBLICA

LOLA MARGARITA

1944-07-24

ECUATORIANA

SEX F

ESPOSADO Viuda



BACHILLERATO

EMPLEADO PRIVADO

VM43/2642

FEELICITACIÓN Y NOMINACIÓN DEL PRO...

VITERI EZEQUIEL

APellidos y Nombres de la madre

DE LA CALLE LOLA

LOGAR Y FECHA DE EMISIÓN

QUITO

2010-04-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-04-26

[Signature]

[Signature: Lola de Jato]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12-SEP-2014

007 - 0014

1700317645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

PARROQUIA

2014

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Folia (s) _____ Util (ss) _____

Quito-DM, a 30 AGO. 2016



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vázquez, M.C.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

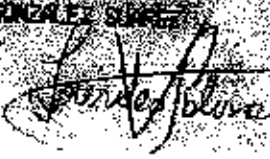
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.08.30 10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

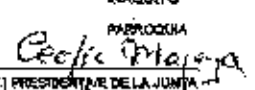


2601521




 CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA QUITO SANTA TERESA
 30 OCTUBRE 1964
 060-0025-23209 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1964


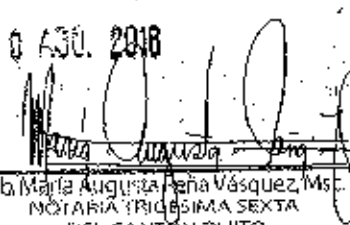
EDILATORIO 1964-1965
 CASADO LEONARDO VITERI LOURDES JATIVES
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 CILA MARGARITA VITERI
 QUITO 04/02/2008
 06/02/2018
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 025
 025-0082 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICADO DEDULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA QUITO QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial 2007 FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Firma(s) _____ mil(es)

QUITO-ECU. a 30 ABO. 2018




 Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Isabel Jativa

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

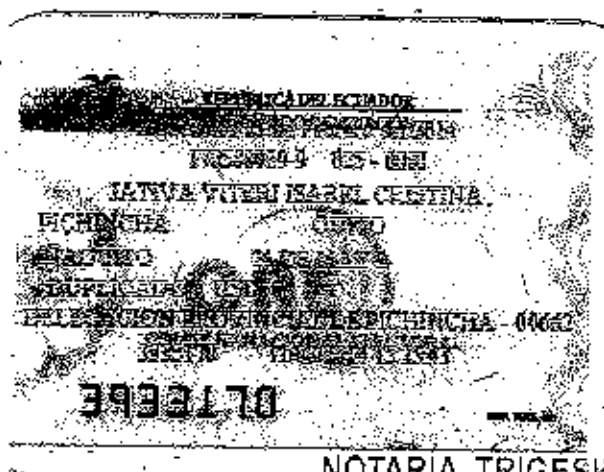
Digitally signed by JOSE GSWALDD
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv/>



2501546





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles (s)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
DIRECCIÓN: CHACABUENO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorcedo

171080275-0



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087

1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO: 004-0087
CÉDULA: 1710802750
JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN: RUMIPAMEA
PARROQUIA: ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

EMPLEADO DOMESTICO

V244314222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLores

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

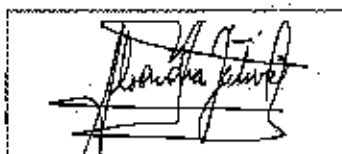


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2601589





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 CÉDULA N° 170588040-7
 CIUDADANA DE CAPACIDAD
 JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 NACIDA EN: QUITO
 FECHA DE NACIMIENTO: 1970-12-06
 RADICACIÓN: QUITO
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PEDRO VITERI
 FLORES CAICEDO

INSTRUMENTO DE REGISTRO CIVIL
 RADICACIÓN: QUITO
 ESCRITURA N° 170588040-7
 APOYO DE LA FOTOCOPIA DEL REGISTRO
 JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 APOYO DE LA FOTOCOPIA DEL REGISTRO
 VITERI DE LA CALLE LUIS BARRALTA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN:
 QUITO
 2016-10-27
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2025-10-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 REGISTRO NACIONAL N° 170588040-7
 005 - 0267
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 CÉDULA
 PROVINCIA: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: NAYON
 CANTÓN: PARROQUIA
 ZONA: II

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) útil(es)

Quito-DM, a 30/10/2016



[Signature]
 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidad



CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: JIMENA VITERA

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 30%

• Grado de discapacidad: MODERADO



Emite por: COMADRES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) 01 (es)

Quito-D.M. & 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Heredia Vázquez, MAC
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501610



[illegible]

30 ABO. 2016

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PREVIASA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**



En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2016, siendo las 9:00 am en las oficinas de la Compañía **PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** ubicadas en la calle De Los Laureles N47-149 y De Los Mortiños, Edificio Platinum Plaza, local 9; concurren a la Junta General Extraordinaria Universal, los siguientes socios de la Compañía:

Dolores Alexandra Játiva Viteri propietaria de mil doscientas noventa y nueve participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a mil doscientos noventa y nueve votos y al sesenta y cuatro punto noventa y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Carlos Javier Játiva Viteri, propietario de ciento diecisiete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a ciento diecisiete votos y al cinco punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Isabel Cristina Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía

Lourdes Macarena Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Lola Margarita Viteri de la Calle propietaria de trescientas noventa participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a trescientos noventa votos y al diecinueve punto cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo, quien es Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri, quien es Gerente General de la Compañía.

Verificado por la Secretaria de la Junta que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad los socios han aceptado y resuelto instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

- 1. Conocer, resolver y autorizar sobre la cesión de participaciones de los socios: Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle a favor de la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri y el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica que los socios Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle requieren la aprobación y autorización de la Junta para realizar las siguientes cesiones: **Uno)** La socia Lourdes Macarena Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Dos)** La socia Isabel Cristina Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Tres)** El socio Carlos Javier Játiva Viteri requiere autorización para ceder ciento diecisiete (117) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y; **Cuatro)** La socia Lola Margarita Viteri de la Calle requiere autorización para ceder trescientas noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la siguiente manera: UNA PARTICIPACION SOCIAL a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y el resto, las TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE participaciones sociales a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI.

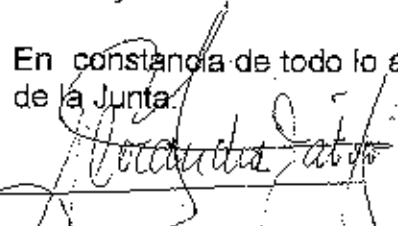
La Junta General luego de la deliberación respectiva, en forma unánime, con el cien por ciento de los votos de los socios resuelve autorizar y aprobar las cesiones de participaciones señaladas.

Adicionalmente la Junta General autoriza a la Gerente General para que realice todos los trámites que sean pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas y privadas para notificar sobre estas cesiones de participaciones y solicitar las autorizaciones que procedan respecto a este acto, así como realizar la inscripción respectiva.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.
Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan.
Concluye la reunión a las 11H00.

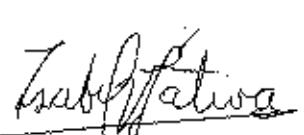


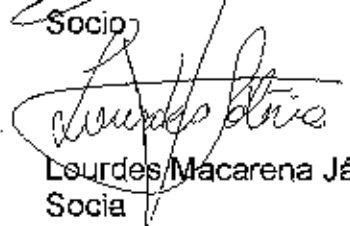
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y Secretario de la Junta:

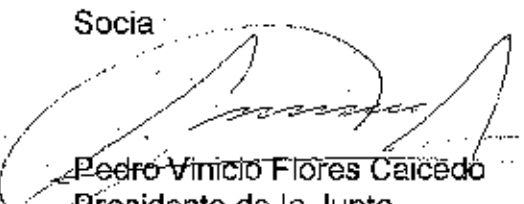

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Gerente General - Socia y
Secretaria de la Junta


Lola Margarita Viteri De la Calle
Socia


Carlos Javier Játiva Viteri
Socio


Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia


Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia


Pedro Vinicio Flores Caicedo
Presidente de la Junta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

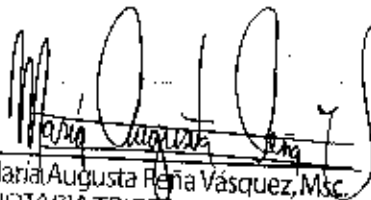


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, a favor de DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045371



20161701036P04810



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P04810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016; (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317545	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
701.00							

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000027752



20161701003003133

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003003133

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PREVIA S CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2936

OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ QUISHPE VALERIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600550022
OTORGADO			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P04810

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7751-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

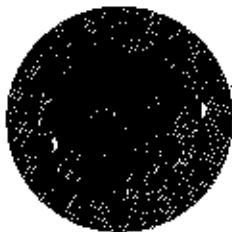


NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vasquez, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PREVIASACIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el quince de agosto del dos mil tres, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 7751-DP17-2016-MP, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a seis de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA ZAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIO	41132
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	834
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES	NOTARIA TRIGESIMA-SEXTA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 701 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PÁGINA 834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/09/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O ADICIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE FUSIÓN: 014 DE AGOSTO DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANN ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

[Handwritten signature]



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2016 17 01 30/08/2016

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **Que otorga:**

6 **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,**
7 **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,**
8 **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y**
9 **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**

10 **A favor de:**

11 **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y**
12 **PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO**

13 **Cuantía:**

14 **USD. \$ 701,00**

15 **Dí 2 copias**

16
17
18 &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **martes treinta (30) de**
22 **Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA**
23 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece: En**
25 **calidad de CEDENTES, la señora LOLA MARGARITA**
26 **VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en**
27 **calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida**
28 **respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva**

1 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
2 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
3 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
4 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
5 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
6 herederos del difunto Carlos Alberto Jativa
7 Cevallos; y, por otra parte en calidad de
8 CESIONARIOS, la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
9 VITERI, en calidad de socia y también hija y
10 heredera universal del fallecido señor Carlos
11 Alberto Jativa Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
12 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
13 derechos, ambos de estado civil casados; a
14 quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
15 obtención de su información en el Registro
16 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
17 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
18 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
19 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
20 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
21 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
22 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
23 Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
26 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
27 objeto y resultados de la presente escritura
28 pública, así como examinados en forma aislada y





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 separada, de que comparecen al otorgamiento de
2 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, promesa o seducción, piden que
4 eleve a escritura pública el texto de la minuta
5 que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
7 su cargo sírvase incorporar una Cesión de
8 Participaciones Sociales según las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública,
11 en calidad de CEDENTES: la señora LOLA MARGARITA
12 VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en
13 calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida
14 respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
16 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
17 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
18 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
19 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
20 herederos del difunto Carlos Alberto Játiva
21 Cevallos y, por otra parte, en calidad de
22 CESIONARIOS: la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
23 VITERI, en calidad de socia y también hija y
24 heredera universal del fallecido señor Carlos
25 Alberto Játiva Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
26 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
27 derechos; ambos de estado civil casados. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, estado civil: viuda, casada,
2 casada, divorciado, y casados entre sí, en su
3 orden, de profesión empresarios privados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia
5 de Pichincha, legalmente capaces, para contratar
6 y obligarse mutuamente, cual en derecho se
7 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
8 escritura pública otorgada el quince de agosto de
9 dos mil tres, ante el Notario Tercero Suplente
10 del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el dieciséis de septiembre de dos mil
13 tres, se constituyó la Compañía PREVIASA CIA.
14 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con
15 un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2000,00), dividido
17 en dos mil (2000) participaciones de UN DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **DOS)**
19 Mediante escritura pública de Cesión de
20 Participaciones celebrada ante el Doctor Roberto
21 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
22 Quito, provincia de Pichincha, con fecha cuatro
23 de febrero de dos mil cuatro e inscrita
24 legalmente el diez de marzo del mismo año en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, los cónyuges
26 señores Ximena Lucía Mosquera Vivar y Marco
27 Figueroa Arias cedieron la totalidad de sus
28 participaciones que tenían en la Compañía





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



1 PREVIASA CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PROPIETARIA DE
2 SEGUROS, de la siguiente forma: NOTARIA TRIGÉSIMA SE
3 veinte (220) participaciones a favor de la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri; y b) setecientos
5 ochenta (780) participaciones a favor del señor
6 Carlos Alberto Játiva Cevallos. TRES) El señor
7 Carlos Alberto Játiva Cevallos fallece quedando
8 como únicos y universales herederos sus hijos los
9 señores: LOURDES MACARENA , ISABEL CRISTINA,
10 DOLORES ALEXANDRA y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y
11 como cónyuge sobreviviente con calidad de
12 derechos gananciales la señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE, conforme se desprende de la
14 escritura pública de Posesión efectiva, otorgada
15 el seis de abril del año dos mil cinco, ante
16 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos
19 de mayo de dos mil cinco. Posteriormente, con
20 fecha nueve de octubre de dos mil ocho, ante la
21 Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria
22 Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, se
23 otorgó escritura pública aclaratoria del Acta
24 notarial de la Posesión efectiva de los bienes
25 del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos
26 para que la misma sea inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito como correspondía,
28 aclaratoria que se inscribió en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de
2 octubre de dos mil ocho. **CUATRO)** Actualmente el
3 capital social de la Compañía PREVIASA CIA LTDA.
4 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se
5 encuentra integrado como sigue: **A)** La señora
6 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, es propietaria
7 de MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones
8 sociales, de las cuales mil doscientas
9 participaciones fueron adquiridas en parte el
10 momento de constitución de la Compañía y por otra
11 parte por compra a los cónyuges señora Ximena
12 Lucía Mosquera Vivar y Marco Figueroa Arias, y;
13 noventa y nueve participaciones sociales, que
14 fueron adquiridas mediante escritura de Partición
15 y adjudicación extrajudicial por los derechos y
16 acciones que le corresponden como hija y heredera
17 del causante señor Carlos Alberto Játiva
18 Cevallos; **B)** el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI,
19 es propietario de CIENTO DIECISIETE
20 participaciones sociales, de las cuales veinte
21 participaciones fueron adquiridas al momento de
22 la constitución de la Compañía y noventa y siete
23 participaciones adquiridas mediante escritura de
24 Partición y adjudicación extrajudicial por los
25 derechos y acciones que le corresponden como hijo
26 y heredero del causante señor Carlos Alberto
27 Jativa Cevallos. **C)** La señora ISABEL CRISTINA
28 JATIVA VITERI es propietaria de NOVENTA Y SIETE



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 participaciones sociales, que fueron adquiridas
2 mediante escritura de Partición y adjudicación
3 extrajudicial por los derechos y acciones que le
4 corresponden como hija y heredera del causante
5 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos. D) La
6 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI es
7 propietaria de NOVENTA Y SIETE participaciones
8 sociales, adquiridas mediante escritura de
9 Partición y adjudicación extrajudicial por los
10 derechos y acciones que le corresponden como hija
11 y heredera del causante señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, y; E) La señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE es propietaria de TRESCIENTAS
14 NOVENTA participaciones sociales que fueron
15 adquiridas por gananciales como cónyuge
16 sobreviviente del causante señor Carlos Alberto
17 Jativa Cevallos. F) La escritura pública de
18 Acuerdo de Partición Extrajudicial y Adjudicación
19 fue otorgada el diez de junio de dos mil
20 dieciséis, ante Notaría Trigésima Sexta del
21 Cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vásquez
22 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito el veintidós de julio de dos mil
24 dieciséis. Cinco) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía PREVIASA
26 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
27 en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día
28 veinticinco de julio de dos mil dieciséis,

[Firma]

1 autorizó en forma unánime a los socios, lo
2 siguiente: **Uno)** Que la señora LOLA MARGARITA
3 VITERI DE LA CALLE proceda a ceder de sus
4 TRESCIENTAS NOVENTA participaciones sociales que
5 le corresponden como propietaria en la referida
6 Compañía, lo siguiente: **UNA participación social**
7 a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y
8 las restantes **TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE**
9 **participaciones sociales** a favor de la señora
10 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI; **Dos)** Que la
11 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI proceda a
12 ceder **NOVENTA Y SIETE participaciones sociales** de
13 las que es propietaria en la referida Compañía a
14 favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
15 VITERI; **Tres)** Que la señora ISABEL CRISTINA
16 JATIVA VITERI proceda a ceder **NOVENTA Y SIETE**
17 **participaciones sociales** de las que es
18 propietaria en la referida Compañía a favor de la
19 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y;
20 **Cuatro)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
21 proceda a ceder **CIENTO DIECISIETE participaciones**
22 **sociales** de las que es propietario en la referida
23 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
24 JATIVA VITERI, conforme consta del documento que
25 se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.- UNO)** Los Cedentes, antes
27 mencionados y debidamente autorizados por la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Socios





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
2 DE SEGUROS, declaran que ceden y ~~traspasan~~ a
3 perpetuidad SETESCIENTAS UN (701) participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la Compañía
7 PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS, de la siguiente manera: **UNO)** La señora
9 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE cede y
10 traspasa: **uno. uno)** UNA participación social
11 igual, acumulativa e indivisible, de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, cada una, de la referida Compañía a
14 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO por
15 el precio total de un dólar de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 1,00), que la parte cedente
17 declara recibir en numerario y a satisfacción a
18 la firma del presente instrumento, por parte de
19 la cesionaria, y; **uno. dos)** TRESCIENTAS OCHENTA Y
20 NUEVE participaciones sociales iguales,
21 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
22 de un dólar de los Estados Unidos de América,
23 cada una, de la referida Compañía a favor de la
24 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI por el
25 precio total de trescientos ochenta y nueve
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 389,00), que la parte cedente declara recibir en
28 numerario y a satisfacción a la firma del

1 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

2 **DOS)** Que la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
3 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la referida
7 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
8 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
9 siete dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
11 en numerario y a satisfacción a la firma del
12 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

13 **TRES)** Que la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
15 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados
17 Unidos de América, cada una, de la referida
18 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
19 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
20 siete dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
22 en numerario y a satisfacción a la firma del
23 presente instrumento, por parte de la cesionaria

24 y, **CUATRO)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA
25 VITERI cede y traspasa CIENTO DIECISIETE
26 participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América, cada una, de la





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 referida Compañía a favor de la señora DOLORES
2 ALEXANDRA JATIVA VITERI por el precio total de
3 noventa y siete dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 117,00), que la parte cedente
5 declara recibir en numerario y a satisfacción a
6 la firma del presente instrumento, por parte de
7 la cesionaria. **CUARTA: SANEAMIENTO.** - Las cesiones
8 antes indicadas comprenden la totalidad de los
9 derechos de los CEDENTES sobre las
10 participaciones sociales cedidas, es decir,
11 involucran los derechos que pueden corresponder a
12 dichas participaciones por reservas,
13 revalorización de activos, superávit y cualquier
14 otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al
15 enajenar sus participaciones lo hacen con todos
16 los derechos, ventajas y privilegios sin
17 reservarse ninguno de ellos para sí. **QUINTA:**
18 **CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS.** - En virtud de
19 las cesiones de participaciones que se hacen por
20 este instrumento, quedan como socios, las
21 personas detalladas en el cuadro siguiente.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 1999.00	1999	99,95%
PEDRO VINICIO FLORES-CAICEDO	US\$ 1.00	1	0,05%
TOTAL	US\$ 2000.00	2000	100,00%

27 **SEXTA: ACEPTAN.** - Los Cesionarios de forma libre y
28 voluntaria declaran que aceptan las respectivas

1 cesiones de participaciones sociales que los
2 CEDENTES hacen en su favor, por medio del
3 presente contrato. Los gastos que ocasionen la
4 celebración y perfeccionamiento de esta escritura
5 y su inscripción, serán de cuenta de los
6 cesionarios. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Se tomará
7 nota de la presente cesión de participaciones al
8 margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA
10 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada con fecha
11 quince de agosto de dos mil tres, ante el Notario
12 Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. German
13 Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre de
15 dos mil tres. Usted, señora Notaria, se servirá
16 agregar las demás formalidades de estilo, para la
17 plena validez del presente documento." HASTA AQUÍ
18 LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada
19 por la compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada María Fernanda Fabara, con
21 matrícula profesional número doce mil ocho del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido, firmando para constancia,
28 junto conmigo, en unidad de acto, quedando



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 incorporada al protocolo de esta Notaría de 1960
2 lo cual doy fe.

3 *Lola de Jativa*
4
5 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
6 C.C. 1700317645

7 *Lourdes Macarena Jativa*
8
9 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
10 C.C. 170588043-1

11 *Isabel Cristina Jativa*
12
13 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 C.C. 1705880399

15 *Carlos Javier Jativa*
16
17 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
18 C.C. 1710807950

19 *Dolores Alexandra Jativa*
20
21 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
22 C.C. 1705880407

23 *Pedro Vinicio Flores Caicedo*
24
25 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
26 C.C. 1709990400

27 *Ab. María Augusta Peña Vásquez*
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000045371

LA NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lola de Jativa

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1966

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 13:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELESTIA SOLARAGANA

170031764-5



SEÑORA

VITERI DE LA CALLE

LOLA MARGARITA

DE LA CALLE LOLA

CHIMBORAZO

RECEBIDA

LOLA SOLARAGANA

RECIBIDA EN QUITO 1944-07-24

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEX F

ESTADO Civil



EXERCICIO
BACHILLERATO

PROFESOR
EMPLEADO PRIVADO

VM43/2642

FEELICITACIÓN Y NOMINACIÓN DEL PROE
VITERI EZEQUIEL

APellidos y Nombres de la madre
DE LA CALLE LOLA

LUGAR Y FECHA DE SU NACIMIENTO
QUITO

2010-04-26

FECHA DE EMISIÓN
2020-04-26

[Signature]
SECRETARÍA

[Signature]
Lola de Jaitino

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



007

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12-SEP-2014

007 - 0014

1700317645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA CONCEPCION

1

PARROQUIA

2014

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Folia (s) _____ Util (ss)

Quito-DM, a 30 AGO. 2016



[Signature]
Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

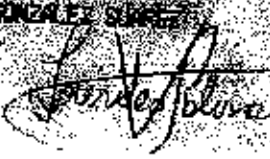
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.08.30 10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

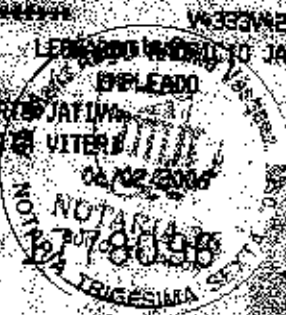
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

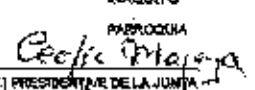


2601521




 CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA QUITO SANTA TERESA
 30 OCTUBRE 1964
 060-0025-23209 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1964


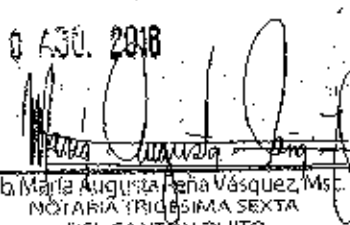
EDILATORIO 170588043-1
 CASADO LEONARDO WILSON JOAQUIN
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 CILA MARGARITA VITERI
 QUITO 04/02/2008
 06/02/2018
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 025
 025-0082 1705880431
 NUMERO DE CERTIFICADO DEDULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION
 PROVINCIA QUITO QUITO
 CANTON PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicacion
 de la Ley Notarial 2007 FE que la fotocopia que antecede
 esta conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Fecha(s) _____ mil(es)

QUITO-ECU. a 30 ABO. 2018




 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Isabel Jativa

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

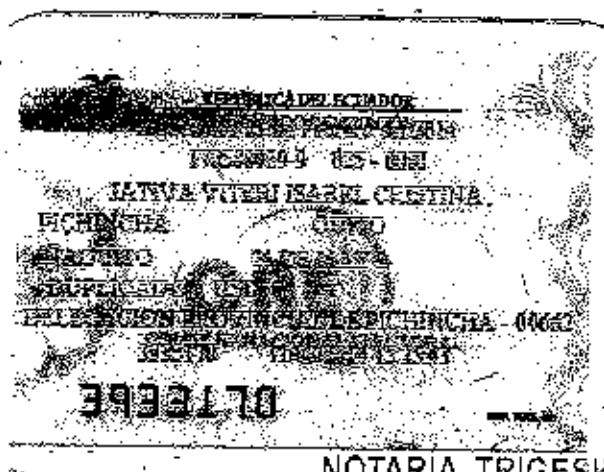
Digitally signed by JOSE GSWALDD
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv/>



2501546





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles (s)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
DIRECCIÓN: CHACABAZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorciado



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

EMPLEADO DOMESTICO

V244314222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLores

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087

1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMEA

PARROQUIA

1

3

ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

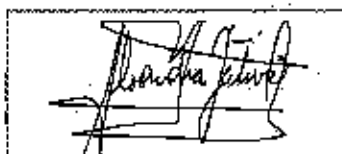


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

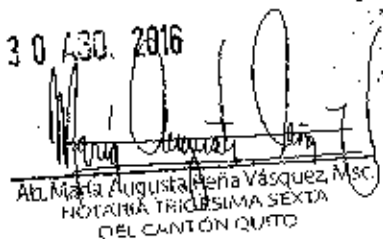
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2601589







Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidad

CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: JIMENA VITERA

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 30%

• Grado de discapacidad: MODERADO



Emite por: COMADRES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) 01 otul(es)

Quito-D.M. & 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Heredia Vázquez, MAC
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501610



[illegible]

30 ABO. 2016

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PREVIASA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**



En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2016, siendo las 9:00 am en las oficinas de la Compañía **PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** ubicadas en la calle De Los Laureles N47-149 y De Los Mortiños, Edificio Platinum Plaza, local 9; concurren a la Junta General Extraordinaria Universal, los siguientes socios de la Compañía:

Dolores Alexandra Játiva Viteri propietaria de mil doscientas noventa y nueve participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a mil doscientos noventa y nueve votos y al sesenta y cuatro punto noventa y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Carlos Javier Játiva Viteri, propietario de ciento diecisiete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a ciento diecisiete votos y al cinco punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Isabel Cristina Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía

Lourdes Macarena Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Lola Margarita Viteri de la Calle propietaria de trescientas noventa participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a trescientos noventa votos y al diecinueve punto cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo, quien es Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri, quien es Gerente General de la Compañía.

Verificado por la Secretaria de la Junta que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad los socios han aceptado y resuelto instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

- 1. Conocer, resolver y autorizar sobre la cesión de participaciones de los socios: Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle a favor de la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri y el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica que los socios Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle requieren la aprobación y autorización de la Junta para realizar las siguientes cesiones: **Uno)** La socia Lourdes Macarena Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Dos)** La socia Isabel Cristina Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Tres)** El socio Carlos Javier Játiva Viteri requiere autorización para ceder ciento diecisiete (117) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y; **Cuatro)** La socia Lola Margarita Viteri de la Calle requiere autorización para ceder trescientas noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la siguiente manera: UNA PARTICIPACION SOCIAL a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y el resto, las TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE participaciones sociales a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI.

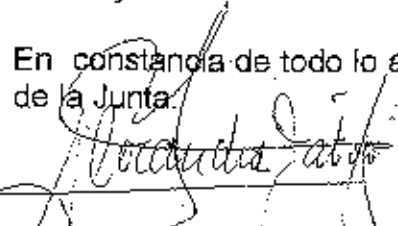
La Junta General luego de la deliberación respectiva, en forma unánime, con el cien por ciento de los votos de los socios resuelve autorizar y aprobar las cesiones de participaciones señaladas.

Adicionalmente la Junta General autoriza a la Gerente General para que realice todos los trámites que sean pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas y privadas para notificar sobre estas cesiones de participaciones y solicitar las autorizaciones que procedan respecto a este acto, así como realizar la inscripción respectiva.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.
Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan.
Concluye la reunión a las 11H00.

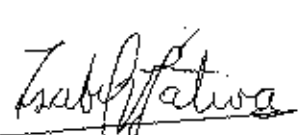


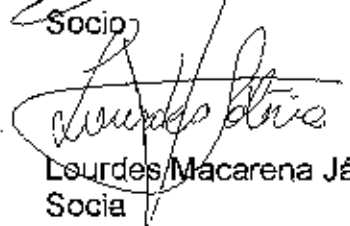
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y Secretario de la Junta:

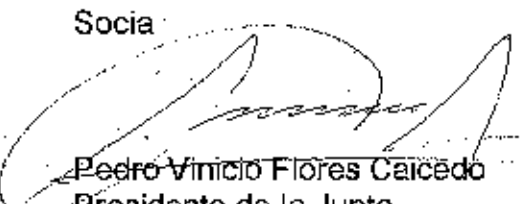

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Gerente General - Socia y
Secretaria de la Junta


Lola Margarita Viteri De la Calle
Socia


Carlos Javier Játiva Viteri
Socio


Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia


Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia


Pedro Vinicio Flores Caicedo
Presidente de la Junta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

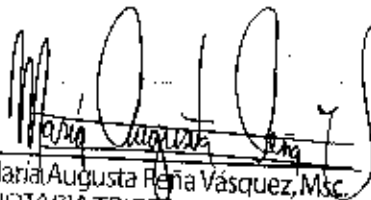


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, a favor de DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045371



20161701036P04810



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P04810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016; (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317545	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		701.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000027752



20161701003003133

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003003133

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PREVIA S CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2936

OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ QUISHPE VALERIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600550022
OTORGADO			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P04810

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7751-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

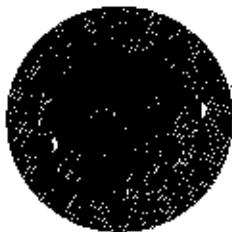


NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vasquez, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PREVIASACIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el quince de agosto del dos mil tres, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 7751-DP17-2016-MP, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a seis de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA ZAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIO	41132
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	834
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES	NOTARIA TRIGESIMA-SEXTA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 701 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PÁGINA 834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/09/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O ADICIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE FUSIÓN: 014 DE AGOSTO DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANN ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

[Handwritten signature]



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2016 17 01 30/08/2016

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **Que otorga:**

6 **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,**
7 **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,**
8 **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y**
9 **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**

10 **A favor de:**

11 **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y**
12 **PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO**

13 **Cuantía:**

14 **USD. \$ 701,00**

15 **Di 2 copias**

16
17
18 &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **martes treinta (30) de**
22 **Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA**
23 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece: En**
25 **calidad de CEDENTES, la señora LOLA MARGARITA**
26 **VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en**
27 **calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida**
28 **respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva**

1 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
2 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
3 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
4 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
5 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
6 herederos del difunto Carlos Alberto Jativa
7 Cevallos; y, por otra parte en calidad de
8 CESIONARIOS, la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
9 VITERI, en calidad de socia y también hija y
10 heredera universal del fallecido señor Carlos
11 Alberto Jativa Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
12 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
13 derechos, ambos de estado civil casados; a
14 quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
15 obtención de su información en el Registro
16 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
17 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
18 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
19 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
20 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
21 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
22 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
23 Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
26 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
27 objeto y resultados de la presente escritura
28 pública, así como examinados en forma aislada y





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 separada, de que comparecen al otorgamiento de
2 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, promesa o seducción, piden que
4 eleve a escritura pública el texto de la minuta
5 que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
7 su cargo sírvase incorporar una Cesión de
8 Participaciones Sociales según las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública,
11 en calidad de CEDENTES: la señora LOLA MARGARITA
12 VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en
13 calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida
14 respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
16 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
17 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
18 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
19 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
20 herederos del difunto Carlos Alberto Játiva
21 Cevallos y, por otra parte, en calidad de
22 CESIONARIOS: la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
23 VITERI, en calidad de socia y también hija y
24 heredera universal del fallecido señor Carlos
25 Alberto Játiva Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
26 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
27 derechos; ambos de estado civil casados. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, estado civil: viuda, casada,
2 casada, divorciado, y casados entre sí, en su
3 orden, de profesión empresarios privados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia
5 de Pichincha, legalmente capaces, para contratar
6 y obligarse mutuamente, cual en derecho se
7 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
8 escritura pública otorgada el quince de agosto de
9 dos mil tres, ante el Notario Tercero Suplente
10 del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el dieciséis de septiembre de dos mil
13 tres, se constituyó la Compañía PREVIASA CIA.
14 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con
15 un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2000,00), dividido
17 en dos mil (2000) participaciones de UN DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **DOS)**
19 Mediante escritura pública de Cesión de
20 Participaciones celebrada ante el Doctor Roberto
21 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
22 Quito, provincia de Pichincha, con fecha cuatro
23 de febrero de dos mil cuatro e inscrita
24 legalmente el diez de marzo del mismo año en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, los cónyuges
26 señores Ximena Lucía Mosquera Vivar y Marco
27 Figueroa Arias cedieron la totalidad de sus
28 participaciones que tenían en la Compañía





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



1 PREVIASA CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PROPIETARIA DE
2 SEGUROS, de la siguiente forma: NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
3 veinte (220) participaciones a favor de la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri; y b) setecientos
5 ochenta (780) participaciones a favor del señor
6 Carlos Alberto Játiva Cevallos. TRES) El señor
7 Carlos Alberto Játiva Cevallos fallece quedando
8 como únicos y universales herederos sus hijos los
9 señores: LOURDES MACARENA , ISABEL CRISTINA,
10 DOLORES ALEXANDRA y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y
11 como cónyuge sobreviviente con calidad de
12 derechos gananciales la señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE, conforme se desprende de la
14 escritura pública de Posesión efectiva, otorgada
15 el seis de abril del año dos mil cinco, ante
16 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos
19 de mayo de dos mil cinco. Posteriormente, con
20 fecha nueve de octubre de dos mil ocho, ante la
21 Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria
22 Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, se
23 otorgó escritura pública aclaratoria del Acta
24 notarial de la Posesión efectiva de los bienes
25 del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos
26 para que la misma sea inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito como correspondía,
28 aclaratoria que se inscribió en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de
2 octubre de dos mil ocho. **CUATRO)** Actualmente el
3 capital social de la Compañía PREVIASA CIA LTDA.
4 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se
5 encuentra integrado como sigue: **A)** La señora
6 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, es propietaria
7 de MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones
8 sociales, de las cuales mil doscientas
9 participaciones fueron adquiridas en parte el
10 momento de constitución de la Compañía y por otra
11 parte por compra a los cónyuges señora Ximena
12 Lucía Mosquera Vivar y Marco Figueroa Arias, y;
13 noventa y nueve participaciones sociales, que
14 fueron adquiridas mediante escritura de Partición
15 y adjudicación extrajudicial por los derechos y
16 acciones que le corresponden como hija y heredera
17 del causante señor Carlos Alberto Játiva
18 Cevallos; **B)** el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI,
19 es propietario de CIENTO DIECISIETE
20 participaciones sociales, de las cuales veinte
21 participaciones fueron adquiridas al momento de
22 la constitución de la Compañía y noventa y siete
23 participaciones adquiridas mediante escritura de
24 Partición y adjudicación extrajudicial por los
25 derechos y acciones que le corresponden como hijo
26 y heredero del causante señor Carlos Alberto
27 Jativa Cevallos. **C)** La señora ISABEL CRISTINA
28 JATIVA VITERI es propietaria de NOVENTA Y SIETE



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 participaciones sociales, que fueron adquiridas
2 mediante escritura de Partición y adjudicación
3 extrajudicial por los derechos y acciones que le
4 corresponden como hija y heredera del causante
5 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos. D) La
6 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI es
7 propietaria de NOVENTA Y SIETE participaciones
8 sociales, adquiridas mediante escritura de
9 Partición y adjudicación extrajudicial por los
10 derechos y acciones que le corresponden como hija
11 y heredera del causante señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, y; E) La señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE es propietaria de TRESCIENTAS
14 NOVENTA participaciones sociales que fueron
15 adquiridas por gananciales como cónyuge
16 sobreviviente del causante señor Carlos Alberto
17 Jativa Cevallos. F) La escritura pública de
18 Acuerdo de Partición Extrajudicial y Adjudicación
19 fue otorgada el diez de junio de dos mil
20 dieciséis, ante Notaría Trigésima Sexta del
21 Cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vásquez
22 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito el veintidós de julio de dos mil
24 dieciséis. Cinco) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía PREVIASA
26 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
27 en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día
28 veinticinco de julio de dos mil dieciséis,

[Firma]

1 autorizó en forma unánime a los socios, lo
2 siguiente: **Uno)** Que la señora LOLA MARGARITA
3 VITERI DE LA CALLE proceda a ceder de sus
4 TRESCIENTAS NOVENTA participaciones sociales que
5 le corresponden como propietaria en la referida
6 Compañía, lo siguiente: **UNA participación social**
7 a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y
8 las restantes **TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE**
9 **participaciones sociales** a favor de la señora
10 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI; **Dos)** Que la
11 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI proceda a
12 ceder **NOVENTA Y SIETE participaciones sociales** de
13 las que es propietaria en la referida Compañía a
14 favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
15 VITERI; **Tres)** Que la señora ISABEL CRISTINA
16 JATIVA VITERI proceda a ceder **NOVENTA Y SIETE**
17 **participaciones sociales** de las que es
18 propietaria en la referida Compañía a favor de la
19 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y;
20 **Cuatro)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
21 proceda a ceder **CIENTO DIECISIETE participaciones**
22 **sociales** de las que es propietario en la referida
23 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
24 JATIVA VITERI, conforme consta del documento que
25 se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.- UNO)** Los Cedentes, antes
27 mencionados y debidamente autorizados por la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Socios





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
2 DE SEGUROS, declaran que ceden y ~~traspasan~~ a
3 perpetuidad SETESCIENTAS UN (701) participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la Compañía
7 PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS, de la siguiente manera: **UNO)** La señora
9 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE cede y
10 traspasa: **uno. uno)** UNA participación social
11 igual, acumulativa e indivisible, de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, cada una, de la referida Compañía a
14 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO por
15 el precio total de un dólar de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 1,00), que la parte cedente
17 declara recibir en numerario y a satisfacción a
18 la firma del presente instrumento, por parte de
19 la cesionaria, y; **uno. dos)** TRESCIENTAS OCHENTA Y
20 NUEVE participaciones sociales iguales,
21 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
22 de un dólar de los Estados Unidos de América,
23 cada una, de la referida Compañía a favor de la
24 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI por el
25 precio total de trescientos ochenta y nueve
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 389,00), que la parte cedente declara recibir en
28 numerario y a satisfacción a la firma del

1 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

2 **DOS)** Que la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
3 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la referida
7 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
8 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
9 siete dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
11 en numerario y a satisfacción a la firma del
12 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

13 **TRES)** Que la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
15 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados
17 Unidos de América, cada una, de la referida
18 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
19 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
20 siete dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
22 en numerario y a satisfacción a la firma del
23 presente instrumento, por parte de la cesionaria

24 y, **CUATRO)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA
25 VITERI cede y traspasa CIENTO DIECISIETE
26 participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América, cada una, de la





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 referida Compañía a favor de la señora DOLORES
2 ALEXANDRA JATIVA VITERI por el precio total de
3 noventa y siete dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 117,00), que la parte cedente
5 declara recibir en numerario y a satisfacción a
6 la firma del presente instrumento, por parte de
7 la cesionaria. **CUARTA: SANEAMIENTO.**- Las cesiones
8 antes indicadas comprenden la totalidad de los
9 derechos de los CEDENTES sobre las
10 participaciones sociales cedidas, es decir,
11 involucran los derechos que pueden corresponder a
12 dichas participaciones por reservas,
13 revalorización de activos, superávit y cualquier
14 otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al
15 enajenar sus participaciones lo hacen con todos
16 los derechos, ventajas y privilegios sin
17 reservarse ninguno de ellos para sí. **QUINTA:**
18 **CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS.**- En virtud de
19 las cesiones de participaciones que se hacen por
20 este instrumento, quedan como socios, las
21 personas detalladas en el cuadro siguiente.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 1999.00	1999	99,95%
PEDRO VINICIO FLORES-CAICEDO	US\$ 1.00	1	0,05%
TOTAL	US\$ 2000.00	2000	100,00%

27 **SEXTA: ACEPTAN.**- Los Cesionarios de forma libre y
28 voluntaria declaran que aceptan las respectivas

[Firma]

1 cesiones de participaciones sociales que los
2 CEDENTES hacen en su favor, por medio del
3 presente contrato. Los gastos que ocasionen la
4 celebración y perfeccionamiento de esta escritura
5 y su inscripción, serán de cuenta de los
6 cesionarios. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Se tomará
7 nota de la presente cesión de participaciones al
8 margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA
10 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada con fecha
11 quince de agosto de dos mil tres, ante el Notario
12 Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. German
13 Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre de
15 dos mil tres. Usted, señora Notaria, se servirá
16 agregar las demás formalidades de estilo, para la
17 plena validez del presente documento." HASTA AQUÍ
18 LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada
19 por la compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada María Fernanda Fabara, con
21 matrícula profesional número doce mil ocho del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido, firmando para constancia,
28 junto conmigo, en unidad de acto, quedando



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 incorporada al protocolo de esta Notaría de 1960
2 lo cual doy fe.

3 *Lola de Jativa*
4
5 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
6 C.C. 1700317645

7 *Lourdes Macarena Jativa*
8
9 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
10 C.C. 170588043-1

11 *Isabel Cristina Jativa*
12
13 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 C.C. 1705880399

15 *Carlos Javier Jativa*
16
17 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
18 C.C. 1710807950

19 *Dolores Alexandra Jativa*
20
21 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
22 C.C. 1705880407

23 *Pedro Vinicio Flores Caicedo*
24
25 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
26 C.C. 1709990400

27 *Ab. María Augusta Peña Vásquez*
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000045371

LA NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lola de Jativa

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1966

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 13:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELESTIA SOLARAGANA

170031764-5



SEÑORA

VITERI DE LA CALLE

LOLA MARGARITA

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12-SEP-2014

007 - 0014

1700317645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

1

PARROQUIA

2001A

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Folia (s) _____ Util (ss) _____

Quito-DM, a 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

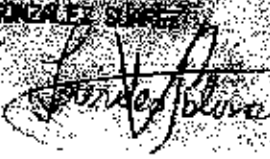
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.08.30 10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

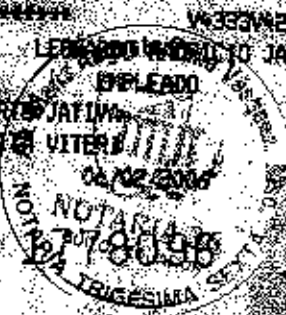
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

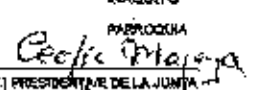


2601521




 CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA QUITO SANTA TERESA
 30 OCTUBRE 1966
 060-0025-23209 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1966


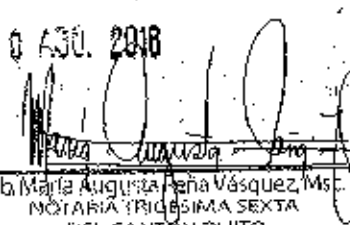
EDILATORIO 1966-1967
 CASADO LEONARDO VITERI LOURDES JATIVES
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 CILA MARGARITA VITERI
 QUITO 04/02/2007
 06/02/2018
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 025
 025-0082 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICADO DEDULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA QUITO QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial 2007 FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Fecha(s) _____ mil(es)

QUITO-ECU. a 30 ABO. 2018




 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Isabel Jativa

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

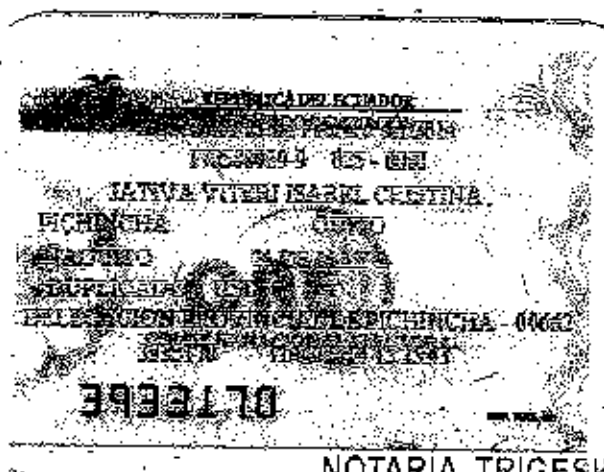
Digitally signed by JOSE GSWALDD
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv/>



2501546





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE, que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles (s)

Quito-DM, a 30 Aso. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501558



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CEDULA DE IDENTIFICACIÓN

171080275-0

APellidos y Nombres: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER
DIRECCIÓN: CHACABUENO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: Divorcedo



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

EMPLEADO DOMESTICO

V244314222

APellidos y Nombres del Padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre: VITERI DOLores

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

QUITO, 2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-07-19

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087

1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMEA

PARROQUIA

1

3

ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

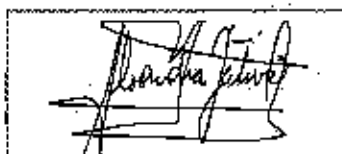


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

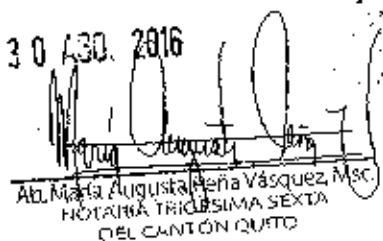
Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2601589







Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidad



CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: JIMENA VITERA

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 30%

• Grado de discapacidad: MODERADO



Emite por: COMADRES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) 01 otul(es)

Quito-D.M. & 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vázquez, MAC
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501610



[illegible]

30 ABO. 2016

[Handwritten signature]

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PREVIASA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**



En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2016, siendo las 9:00 am en las oficinas de la Compañía **PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** ubicadas en la calle De Los Laureles N47-149 y De Los Mortiños, Edificio Platinum Plaza, local 9; concurren a la Junta General Extraordinaria Universal, los siguientes socios de la Compañía:

Dolores Alexandra Játiva Viteri propietaria de mil doscientas noventa y nueve participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a mil doscientos noventa y nueve votos y al sesenta y cuatro punto noventa y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Carlos Javier Játiva Viteri, propietario de ciento diecisiete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a ciento diecisiete votos y al cinco punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Isabel Cristina Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía

Lourdes Macarena Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Lola Margarita Viteri de la Calle propietaria de trescientas noventa participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a trescientos noventa votos y al diecinueve punto cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo, quien es Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri, quien es Gerente General de la Compañía.

Verificado por la Secretaria de la Junta que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad los socios han aceptado y resuelto instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

- 1. Conocer, resolver y autorizar sobre la cesión de participaciones de los socios: Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle a favor de la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri y el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica que los socios Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle requieren la aprobación y autorización de la Junta para realizar las siguientes cesiones: **Uno)** La socia Lourdes Macarena Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Dos)** La socia Isabel Cristina Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Tres)** El socio Carlos Javier Játiva Viteri requiere autorización para ceder ciento diecisiete (117) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y; **Cuatro)** La socia Lola Margarita Viteri de la Calle requiere autorización para ceder trescientas noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la siguiente manera: UNA PARTICIPACION SOCIAL a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y el resto, las TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE participaciones sociales a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI.

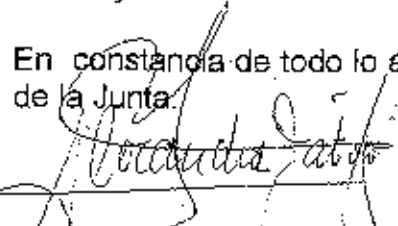
La Junta General luego de la deliberación respectiva, en forma unánime, con el cien por ciento de los votos de los socios resuelve autorizar y aprobar las cesiones de participaciones señaladas.

Adicionalmente la Junta General autoriza a la Gerente General para que realice todos los trámites que sean pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas y privadas para notificar sobre estas cesiones de participaciones y solicitar las autorizaciones que procedan respecto a este acto, así como realizar la inscripción respectiva.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.
Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan.
Concluye la reunión a las 11H00.

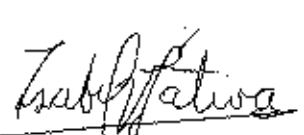


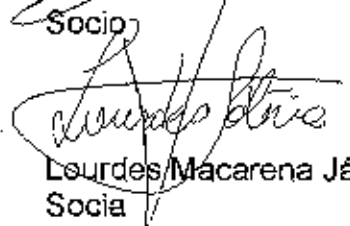
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y Secretario de la Junta:

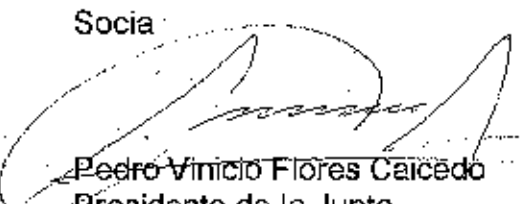

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Gerente General - Socia y
Secretaria de la Junta


Lola Margarita Viteri De la Calle
Socia


Carlos Javier Játiva Viteri
Socio


Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia


Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia


Pedro Vinicio Flores Caicedo
Presidente de la Junta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

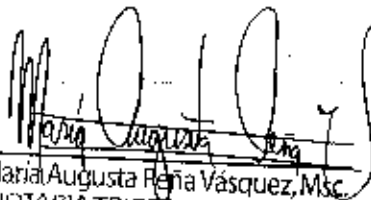


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, a favor de DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045371



20161701036P04810



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P04810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016; (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317545	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		701.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000027752



20161701003003133

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003003133

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PREVIA S CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2936

OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ QUISHPE VALERIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600550022
OTORGADO			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P04810

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7751-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

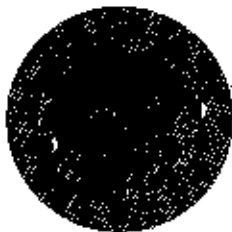


NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vasquez, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PREVIASACIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el quince de agosto del dos mil tres, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 7751-DP17-2016-MP, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a seis de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA ZAICEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIO	41132
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	834
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES	NOTARIA TRIGESIMA-SEXTA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 701 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PÁGINA 834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/09/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O ADICIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE FUSIÓN: 014 DE AGOSTO DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANN ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

[Handwritten signature]



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 2016 17 01 30/08/2016

2
3
4 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**

5 **Que otorga:**

6 **LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE,**
7 **LOURDES MACARENA JATIVA VITERI,**
8 **ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y**
9 **CARLOS JAVIER JATIVA VITERI**

10 **A favor de:**

11 **DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y**
12 **PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO**

13 **Cuantía:**

14 **USD. \$ 701,00**

15 **Dí 2 copias**

16
17
18 &&&&&&&&& JLAB &&&&&&&&&

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
20 Metropolitano, Capital de la República del
21 Ecuador, el día de hoy **martes treinta (30) de**
22 **Agosto del año dos mil dieciséis, ante mí ABOGADA**
23 **MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ, MSC., Notaria**
24 **Trigésima Sexta del Cantón Quito, comparece: En**
25 **calidad de CEDENTES, la señora LOLA MARGARITA**
26 **VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en**
27 **calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida**
28 **respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva**

1 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
2 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
3 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
4 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
5 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
6 herederos del difunto Carlos Alberto Jativa
7 Cevallos; y, por otra parte en calidad de
8 CESIONARIOS, la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
9 VITERI, en calidad de socia y también hija y
10 heredera universal del fallecido señor Carlos
11 Alberto Jativa Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
12 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
13 derechos, ambos de estado civil casados; a
14 quienes de conocer doy fe, autorizándome a la
15 obtención de su información en el Registro
16 Personal Único, de conformidad con lo dispuesto
17 en el Artículo setenta y cinco (Art. 75) de la
18 Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos
19 Civiles y Resolución cero setenta y ocho guión
20 dos mil dieciséis dictada por el Pleno del
21 Consejo de la Judicatura el dos de mayo del dos
22 mil dieciséis y que se agrega como habilitante.
23 Los comparecientes son de nacionalidad
24 ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en
25 esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; y,
26 advertidos que fueron por mí, la Notaria, del
27 objeto y resultados de la presente escritura
28 pública, así como examinados en forma aislada y





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 separada, de que comparecen al otorgamiento de
2 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, promesa o seducción, piden que
4 eleve a escritura pública el texto de la minuta
5 que a continuación se transcribe: "**SEÑORA**
6 **NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a
7 su cargo sírvase incorporar una Cesión de
8 Participaciones Sociales según las siguientes
9 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparecen
10 al otorgamiento de la presente escritura pública,
11 en calidad de CEDENTES: la señora LOLA MARGARITA
12 VITERI DE LA CALLE, de estado civil viuda y en
13 calidad de cónyuge sobreviviente de quien en vida
14 respondió a los nombres de Carlos Alberto Játiva
15 Cevallos, la señora LOURDES MACARENA JATIVA
16 VITERI, de estado civil casada, la señora ISABEL
17 CRISTINA JATIVA VITERI de estado civil casada y
18 el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI de estado
19 civil divorciado, todos en calidad de hijos y
20 herederos del difunto Carlos Alberto Játiva
21 Cevallos y, por otra parte, en calidad de
22 CESIONARIOS: la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
23 VITERI, en calidad de socia y también hija y
24 heredera universal del fallecido señor Carlos
25 Alberto Játiva Cevallos y el señor PEDRO VINICIO
26 FLORES CAICEDO, por sus propios y personales
27 derechos; ambos de estado civil casados. Los
28 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,

1 mayores de edad, estado civil: viuda, casada,
2 casada, divorciado, y casados entre sí, en su
3 orden, de profesión empresarios privados,
4 domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia
5 de Pichincha, legalmente capaces, para contratar
6 y obligarse mutuamente, cual en derecho se
7 requiere. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante
8 escritura pública otorgada el quince de agosto de
9 dos mil tres, ante el Notario Tercero Suplente
10 del cantón Quito, Doctor German Flor Cisneros e
11 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
12 Quito, el dieciséis de septiembre de dos mil
13 tres, se constituyó la Compañía PREVIASA CIA.
14 LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS con
15 un capital social de DOS MIL DOLARES DE LOS
16 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 2000,00), dividido
17 en dos mil (2000) participaciones de UN DÓLAR DE
18 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA. **DOS)**
19 Mediante escritura pública de Cesión de
20 Participaciones celebrada ante el Doctor Roberto
21 Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón
22 Quito, provincia de Pichincha, con fecha cuatro
23 de febrero de dos mil cuatro e inscrita
24 legalmente el diez de marzo del mismo año en el
25 Registro Mercantil del cantón Quito, los cónyuges
26 señores Ximena Lucía Mosquera Vivar y Marco
27 Figueroa Arias cedieron la totalidad de sus
28 participaciones que tenían en la Compañía





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc

NOTARIA



1 PREVIASA CIA LTDA. AGENCIA ASESORA PROPIETARIA DE
2 SEGUROS, de la siguiente forma: NOTARIA 30
3 veinte (220) participaciones a favor de la señora
4 Dolores Alexandra Játiva Viteri; y b) setecientos
5 ochenta (780) participaciones a favor del señor
6 Carlos Alberto Játiva Cevallos. TRES) El señor
7 Carlos Alberto Játiva Cevallos fallece quedando
8 como únicos y universales herederos sus hijos los
9 señores: LOURDES MACARENA , ISABEL CRISTINA,
10 DOLORES ALEXANDRA y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI y
11 como cónyuge sobreviviente con calidad de
12 derechos gananciales la señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE, conforme se desprende de la
14 escritura pública de Posesión efectiva, otorgada
15 el seis de abril del año dos mil cinco, ante
16 Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
17 Vigésimo Cuarto del cantón Quito e inscrita en el
18 Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el dos
19 de mayo de dos mil cinco. Posteriormente, con
20 fecha nueve de octubre de dos mil ocho, ante la
21 Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria
22 Vigésima Cuarta Suplente del Cantón Quito, se
23 otorgó escritura pública aclaratoria del Acta
24 notarial de la Posesión efectiva de los bienes
25 del causante señor Carlos Alberto Játiva Cevallos
26 para que la misma sea inscrita en el Registro
27 Mercantil del Cantón Quito como correspondía,
28 aclaratoria que se inscribió en el Registro

1 Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de
2 octubre de dos mil ocho. **CUATRO)** Actualmente el
3 capital social de la Compañía PREVIASA CIA LTDA.
4 AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS se
5 encuentra integrado como sigue: **A)** La señora
6 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, es propietaria
7 de MIL DOSCIENTAS NOVENTA Y NUEVE participaciones
8 sociales, de las cuales mil doscientas
9 participaciones fueron adquiridas en parte el
10 momento de constitución de la Compañía y por otra
11 parte por compra a los cónyuges señora Ximena
12 Lucía Mosquera Vivar y Marco Figueroa Arias, y;
13 noventa y nueve participaciones sociales, que
14 fueron adquiridas mediante escritura de Partición
15 y adjudicación extrajudicial por los derechos y
16 acciones que le corresponden como hija y heredera
17 del causante señor Carlos Alberto Játiva
18 Cevallos; **B)** el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI,
19 es propietario de CIENTO DIECISIETE
20 participaciones sociales, de las cuales veinte
21 participaciones fueron adquiridas al momento de
22 la constitución de la Compañía y noventa y siete
23 participaciones adquiridas mediante escritura de
24 Partición y adjudicación extrajudicial por los
25 derechos y acciones que le corresponden como hijo
26 y heredero del causante señor Carlos Alberto
27 Jativa Cevallos. **C)** La señora ISABEL CRISTINA
28 JATIVA VITERI es propietaria de NOVENTA Y SIETE



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 participaciones sociales, que fueron adquiridas
2 mediante escritura de Partición y adjudicación
3 extrajudicial por los derechos y acciones que le
4 corresponden como hija y heredera del causante
5 señor Carlos Alberto Jativa Cevallos. D) La
6 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI es
7 propietaria de NOVENTA Y SIETE participaciones
8 sociales, adquiridas mediante escritura de
9 Partición y adjudicación extrajudicial por los
10 derechos y acciones que le corresponden como hija
11 y heredera del causante señor Carlos Alberto
12 Jativa Cevallos, y; E) La señora LOLA MARGARITA
13 VITERI DE LA CALLE es propietaria de TRESCIENTAS
14 NOVENTA participaciones sociales que fueron
15 adquiridas por gananciales como cónyuge
16 sobreviviente del causante señor Carlos Alberto
17 Jativa Cevallos. F) La escritura pública de
18 Acuerdo de Partición Extrajudicial y Adjudicación
19 fue otorgada el diez de junio de dos mil
20 dieciséis, ante Notaría Trigésima Sexta del
21 Cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vásquez
22 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil
23 del Cantón Quito el veintidós de julio de dos mil
24 dieciséis. Cinco) La Junta General Universal
25 Extraordinaria de Socios de la Compañía PREVIASA
26 CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS,
27 en sesión celebrada en la ciudad de Quito, el día
28 veinticinco de julio de dos mil dieciséis,

1 autorizó en forma unánime a los socios, lo
2 siguiente: **Uno)** Que la señora LOLA MARGARITA
3 VITERI DE LA CALLE proceda a ceder de sus
4 TRESCIENTAS NOVENTA participaciones sociales que
5 le corresponden como propietaria en la referida
6 Compañía, lo siguiente: **UNA participación social**
7 a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y
8 las restantes **TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE**
9 **participaciones sociales** a favor de la señora
10 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI; **Dos)** Que la
11 señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI proceda a
12 ceder **NOVENTA Y SIETE participaciones sociales** de
13 las que es propietaria en la referida Compañía a
14 favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA
15 VITERI; **Tres)** Que la señora ISABEL CRISTINA
16 JATIVA VITERI proceda a ceder **NOVENTA Y SIETE**
17 **participaciones sociales** de las que es
18 propietaria en la referida Compañía a favor de la
19 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y;
20 **Cuatro)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
21 proceda a ceder **CIENTO DIECISIETE participaciones**
22 **sociales** de las que es propietario en la referida
23 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
24 JATIVA VITERI, conforme consta del documento que
25 se agrega como habilitante. **TERCERA: CESION DE**
26 **PARTICIPACIONES.- UNO)** Los Cedentes, antes
27 mencionados y debidamente autorizados por la
28 Junta General Universal Extraordinaria de Socios





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA
2 DE SEGUROS, declaran que ceden y ~~traspasan~~ a
3 perpetuidad SETESCIENTAS UN (701) participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la Compañía
7 PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE
8 SEGUROS, de la siguiente manera: **UNO)** La señora
9 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE cede y
10 traspasa: **uno. uno)** UNA participación social
11 igual, acumulativa e indivisible, de un valor
12 nominal de un dólar de los Estados Unidos de
13 América, cada una, de la referida Compañía a
14 favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO por
15 el precio total de un dólar de los Estados Unidos
16 de América (US\$ 1,00), que la parte cedente
17 declara recibir en numerario y a satisfacción a
18 la firma del presente instrumento, por parte de
19 la cesionaria, y; **uno. dos)** TRESCIENTAS OCHENTA Y
20 NUEVE participaciones sociales iguales,
21 acumulativas e indivisibles, de un valor nominal
22 de un dólar de los Estados Unidos de América,
23 cada una, de la referida Compañía a favor de la
24 señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI por el
25 precio total de trescientos ochenta y nueve
26 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 389,00), que la parte cedente declara recibir en
28 numerario y a satisfacción a la firma del

1 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

2 **DOS)** Que la señora LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
3 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
4 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
5 un valor nominal de un dólar de los Estados
6 Unidos de América, cada una, de la referida
7 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
8 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
9 siete dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
11 en numerario y a satisfacción a la firma del
12 presente instrumento, por parte de la cesionaria.

13 **TRES)** Que la señora ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 cede y traspasa NOVENTA Y SIETE participaciones
15 sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de
16 un valor nominal de un dólar de los Estados
17 Unidos de América, cada una, de la referida
18 Compañía a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA
19 JATIVA VITERI por el precio total de noventa y
20 siete dólares de los Estados Unidos de América
21 (US\$ 97,00), que la parte cedente declara recibir
22 en numerario y a satisfacción a la firma del
23 presente instrumento, por parte de la cesionaria

24 y, **CUATRO)** Que el señor CARLOS JAVIER JATIVA
25 VITERI cede y traspasa CIENTO DIECISIETE
26 participaciones sociales iguales, acumulativas e
27 indivisibles, de un valor nominal de un dólar de
28 los Estados Unidos de América, cada una, de la





NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



1 referida Compañía a favor de la señora DOLORES
2 ALEXANDRA JATIVA VITERI por el precio total de
3 noventa y siete dólares de los Estados Unidos de
4 América (US\$ 117,00), que la parte cedente
5 declara recibir en numerario y a satisfacción a
6 la firma del presente instrumento, por parte de
7 la cesionaria. **CUARTA: SANEAMIENTO.**- Las cesiones
8 antes indicadas comprenden la totalidad de los
9 derechos de los CEDENTES sobre las
10 participaciones sociales cedidas, es decir,
11 involucran los derechos que pueden corresponder a
12 dichas participaciones por reservas,
13 revalorización de activos, superávit y cualquier
14 otro concepto, de tal manera que, los CEDENTES al
15 enajenar sus participaciones lo hacen con todos
16 los derechos, ventajas y privilegios sin
17 reservarse ninguno de ellos para sí. **QUINTA:**
18 **CUADRO DE INTEGRACION DE SOCIOS.**- En virtud de
19 las cesiones de participaciones que se hacen por
20 este instrumento, quedan como socios, las
21 personas detalladas en el cuadro siguiente.-----

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI	US\$ 1999.00	1999	99,95%
PEDRO VINICIO FLORES-CAICEDO	US\$ 1.00	1	0,05%
TOTAL	US\$ 2000.00	2000	100,00%

27 **SEXTA: ACEPTAN.**- Los Cesionarios de forma libre y
28 voluntaria declaran que aceptan las respectivas

1 cesiones de participaciones sociales que los
2 CEDENTES hacen en su favor, por medio del
3 presente contrato. Los gastos que ocasionen la
4 celebración y perfeccionamiento de esta escritura
5 y su inscripción, serán de cuenta de los
6 cesionarios. **SEPTIMA: MARGINACION.-** Se tomará
7 nota de la presente cesión de participaciones al
8 margen de la matriz de la escritura de
9 constitución de PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA
10 ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS otorgada con fecha
11 quince de agosto de dos mil tres, ante el Notario
12 Tercero Suplente del cantón Quito, Dr. German
13 Flor Cisneros e inscrita en el Registro Mercantil
14 del Cantón Quito, el dieciséis de septiembre de
15 dos mil tres. Usted, señora Notaria, se servirá
16 agregar las demás formalidades de estilo, para la
17 plena validez del presente documento." HASTA AQUÍ
18 LA MINUTA copiada textualmente que es ratificada
19 por la compareciente, la misma que se encuentra
20 firmada por la Abogada María Fernanda Fabara, con
21 matrícula profesional número doce mil ocho del
22 Colegio de Abogados de Pichincha. Para el
23 otorgamiento de esta escritura pública se
24 observaron los preceptos legales que el caso
25 requiere y leída que les fue a los
26 comparecientes, éstos se afirman y ratifican en
27 todo su contenido, firmando para constancia,
28 junto conmigo, en unidad de acto, quedando



Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 incorporada al protocolo de esta Notaría de 1960
2 lo cual doy fe.

3 *Lola de Jativa*
4
5 LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE
6 C.C. 1700317645

7 *Lourdes Macarena Jativa*
8
9 LOURDES MACARENA JATIVA VITERI
10 C.C. 170588043-1

11 *Isabel Cristina Jativa*
12
13 ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI
14 C.C. 1705880399

15 *Carlos Javier Jativa*
16
17 CARLOS JAVIER JATIVA VITERI
18 C.C. 1710807950

19 *Dolores Alexandra Jativa*
20
21 DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI
22 C.C. 1705880407

23 *Pedro Vinicio Flores Caicedo*
24
25 PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO
26 C.C. 1709990400

27 *Ab. María Augusta Peña Vásquez*
28
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO, D.M.
RAZON: FACTURA No.000045371

LA NO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Lola de Jativa

Número único de identificación: 1700317645

Nombres del ciudadano: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 24 DE JULIO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 27 DE ENERO DE 1966

Nombres del padre: VITERI EZEQUIEL

Nombres de la madre: DE LA CALLE LOLA

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 13:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501486



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CELESTIA SOLARAGANA

170031764-5



SEÑORA

VITERI DE LA CALLE

LOLA MARGARITA

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

CHIMBORAZO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

007

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 12-SEP-2014

007 - 0014

1700317645

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDELA

VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA CONCEPCION

1

2014

2014

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación
de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede
está conforme con el original que me fue presentado
en: _____ Folia (s) _____ Util (ss) _____

Quito-DM, a 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880431

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI LOURDES MACARENA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LEONARDO MAURICIO JAUREGUI

Fecha de Matrimonio: 11 DE JUNIO DE 1993

Nombres del padre: CARLOS ALBERTO JATIVA

Nombres de la madre: LOLA MARGARITA VITERI

Fecha de expedición: 6 DE FEBRERO DE 2006

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

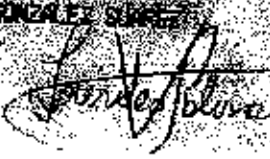
Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2018.08.30 10:17 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

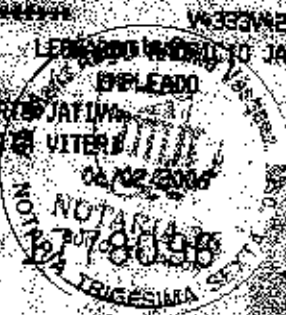
Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>

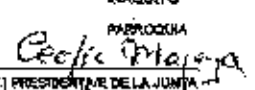


2601521




 CIUDADANIA 170588043-1
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA QUITO SANTA TERESA
 30 OCTUBRE 1966
 060-0025-23209 F
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SANCHEZ 1966


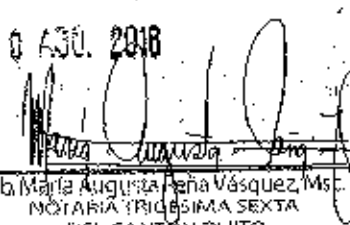
EDILATORIO 1966-1967
 CASADO LEONARDO VITERI LOURDES JALRESE
 SUPERIOR EMPLEADO
 CARLOS ALBERTO JATIVA
 CILA MARGARITA VITERI
 QUITO 04/02/2007
 06/02/2018
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 025
 025-0082 1705880431
 NÚMERO DE CERTIFICADO DÉCULA
 JATIVA VITERI LOURDES MACARENA
 PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN
 PROVINCIA QUITO QUITO
 CANTÓN PARROQUIA ZONA

 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación
 de la Ley Notarial 2007 FE que la fotocopia que antecede
 está conforme con el original que me fue presentado
 en: _____ Fecha(s) _____ mil(es)

QUITO-ECU. a 30 ABO. 2018




 Ab. María Augusta Peña Vázquez, Msc.
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1705880399

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 8 DE ENERO DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CIENCIAS BIOLÓG.

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ PADILLA ALEXIS WLADIMIR

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1996

Nombres del padre: JATIVA CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Isabel Jativa


Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

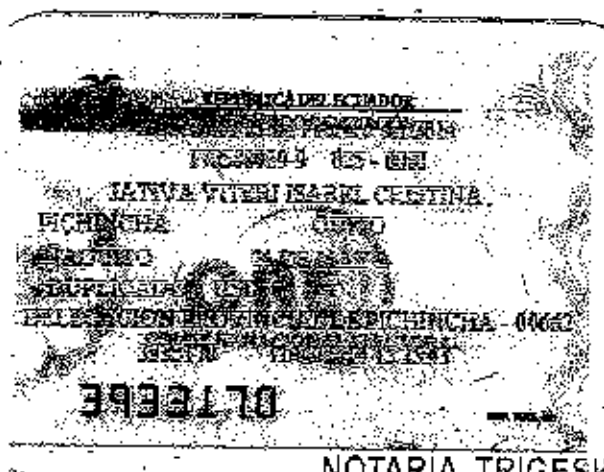
Digitally signed by JOSE GSWALDD
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:33 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consulta/uv/>



2501546





NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles (s)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vásquez
Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1710802750

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 9 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: 23 DE NOVIEMBRE DE 2007

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DOLORES MARGARITA

Fecha de expedición: 19 DE JULIO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 10:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501558



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO



CECOTIA OLIVERA DANI

171080275-0

APellidos y Nombres
DANIEL VITERI
DANIEL VITERI
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-07-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-07-19
SEXO M
ESTADO CIVIL Divorciado



INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN

EMPLEADO DOMESTICO

V244314222

APellidos y Nombres del Padre

JATIVA CEVALLOS CARLOS JAVIER

APellidos y Nombres de la Madre

VITERI DOLores MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-19

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-19



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

004

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004-0087

1710802750

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JATIVA VITERI CARLOS JAVIER

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

RUMIPAMEA

PARROQUIA

1

3

ZONA

4) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: _____ Foja (s) _____ útiles)

Quito-DM, a 30 ABO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vasquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

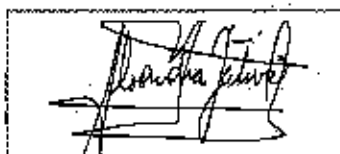


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1705880407

Nombres del ciudadano: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Condición del cedulaado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE DICIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO BANCARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: JATIVA CEVALLOS CARLOS ALBERTO

Nombres de la madre: VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA

Fecha de expedición: 27 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 11:10 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2601589





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN N° 170588040-7
 CIUDADANA DE CAPACIDAD
 JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 N° 170588040-7
 FECHA DE EMISIÓN: 13-02-2014
 RADICACIÓN: QUITO
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: CASADA
 PEDRO VITERI
 FLORES CAICEDO

INSTRUMENTO DE REGISTRO
 RADIACIÓN N° 170588040-7
 ESCRITURA N° 170588040-7
 APOBLADO: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 JATIVA DOLORES ALEXANDRA
 APOBLADO: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 VITERI DE LA CALLE DOLORES ALEXANDRA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 13-02-2014
 FECHA DE EXTINCIÓN: 2025-11-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CENE
 CERTIFICADO DE REGISTRO
 REGISTRO N° 005-0267
 1705880407
 NÚMERO DE CERTIFICADO: 005-0267
 CÉDULA: 1705880407
 JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA
 PROVINCIA: QUITO
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: NAYÓN
 PARROQUIA: NAYÓN
 ZONA: NAYÓN
 PRESIDENTE DE LA JUNTA: ALDO DOMÍNGUEZ

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA.- En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) útil(es)

Quito-DM, a 30/03/2016



[Signature]
 Ab. Maria Augusta Peña Vásquez, Msc.
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA
 DEL CANTÓN QUITO



Ministerio de Salud Pública del Ecuador
Dirección Nacional de Discapacidad



CARNE DE PERSONA CON DISCAPACIDAD

Apellidos: JIMENA VITERA

Nombres: DOLORES ALEXANDRA

CC: 1705880407

• Tipo de discapacidad: AUDITIVA

• Porcentaje de discapacidad: 30%

• Grado de discapacidad: MODERADO



Emite por: COMADRES

Fecha de emisión: 2010/04/30

Fecha de caducidad: 25/09/2018



NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA. En aplicación de la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el original que me fue presentado en: 1 Hoja(s) 01 (es)

Quito-D.M. & 30 AGO. 2016



Ab. María Augusta Peña Vázquez, MAC
NOTARIA TRIGÉSIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709990400

Nombres del ciudadano: FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 17 DE OCTUBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: FLORES BARBA PEDRO OSWALDO

Nombres de la madre: CAICEDO SANCHEZ MARTHA DOLORES

Fecha de expedición: 17 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: DIEGO FERNANDO SANTAMARIA SALAZAR - PICHINCHA-QUITO-NT 36 - PICHINCHA - QUITO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.30 12:29 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2501610



1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities related to the project. It emphasizes the need for transparency and accountability in financial management.

30 ABO. 2016

Ab. María Augusta Peña Vásquez, MSc
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA "PREVIASA CIA. LTDA.
AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS"**



En la ciudad de Quito, a los 25 días del mes de julio de 2016, siendo las 9:00 am en las oficinas de la Compañía **PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS** ubicadas en la calle De Los Laureles N47-149 y De Los Mortiños, Edificio Platinum Plaza, local 9; concurren a la Junta General Extraordinaria Universal, los siguientes socios de la Compañía:

Dolores Alexandra Játiva Viteri propietaria de mil doscientas noventa y nueve participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a mil doscientos noventa y nueve votos y al sesenta y cuatro punto noventa y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Carlos Javier Játiva Viteri, propietario de ciento diecisiete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a ciento diecisiete votos y al cinco punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Isabel Cristina Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía

Lourdes Macarena Jativa Viteri propietaria de noventa y siete participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a noventa y siete votos y al cuatro punto ochenta y cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Lola Margarita Viteri de la Calle propietaria de trescientas noventa participaciones sociales, con valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente a trescientos noventa votos y al diecinueve punto cinco por ciento del total del capital social de la Compañía.

Actúa en calidad de Presidenta de la Junta, el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo, quien es Presidenta de la Compañía y actúa como Secretaria de la Junta la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri, quien es Gerente General de la Compañía.

Verificado por la Secretaria de la Junta que se encuentra presente y representado el 100% del capital social de la Compañía y de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, toda vez que por unanimidad los socios han aceptado y resuelto instalarse en Junta General Extraordinaria Universal, el Presidente declara instalada la presente Junta y dispone que se pase a considerar el único punto del orden del día:

- 1. Conocer, resolver y autorizar sobre la cesión de participaciones de los socios: Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle a favor de la señora Dolores Alexandra Jativa Viteri y el señor Pedro Vinicio Flores Caicedo.**

Una vez aprobado el orden del día por los presentes, se inicia el tratamiento del mismo.

Toma la palabra el Presidente de la Junta, quien explica que los socios Lourdes Macarena , Isabel Cristina, Carlos Javier Játiva Viteri y Lola Margarita Viteri de la Calle requieren la aprobación y autorización de la Junta para realizar las siguientes cesiones: **Uno)** La socia Lourdes Macarena Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Dos)** La socia Isabel Cristina Játiva Viteri requiere autorización para ceder noventa y siete (97) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI. **Tres)** El socio Carlos Javier Játiva Viteri requiere autorización para ceder ciento diecisiete (117) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI, y; **Cuatro)** La socia Lola Margarita Viteri de la Calle requiere autorización para ceder trescientas noventa participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, de la compañía PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS de la siguiente manera: UNA PARTICIPACION SOCIAL a favor del señor PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO y el resto, las TRESCIENTAS OCHENTA Y NUEVE participaciones sociales a favor de la señora DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI.

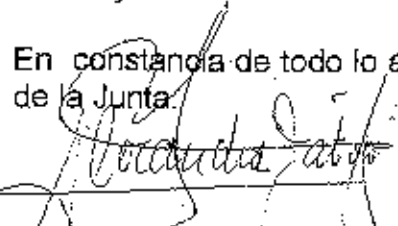
La Junta General luego de la deliberación respectiva, en forma unánime, con el cien por ciento de los votos de los socios resuelve autorizar y aprobar las cesiones de participaciones señaladas.

Adicionalmente la Junta General autoriza a la Gerente General para que realice todos los trámites que sean pertinentes ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, Registro Mercantil, así como otras instituciones públicas y privadas para notificar sobre estas cesiones de participaciones y solicitar las autorizaciones que procedan respecto a este acto, así como realizar la inscripción respectiva.

Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta.
Hecha se reinstala la Junta y se la aprueba en los términos que aquí constan.
Concluye la reunión a las 11H00.

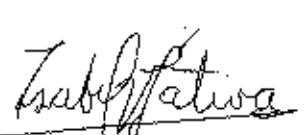


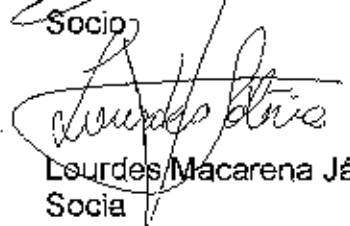
En constancia de todo lo actuado, firman los socios, el Presidente y Secretario de la Junta:

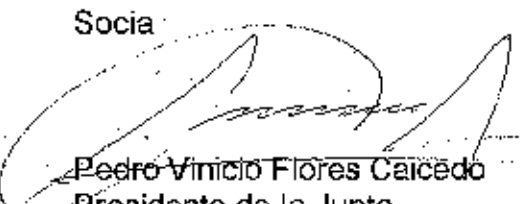

Dolores Alexandra Játiva Viteri
Gerente General - Socia y
Secretaria de la Junta


Lola Margarita Viteri De la Calle
Socia


Carlos Javier Játiva Viteri
Socio


Isabel Cristina Játiva Viteri
Socia


Lourdes Macarena Játiva Viteri
Socia


Pedro Vinicio Flores Caicedo
Presidente de la Junta



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA

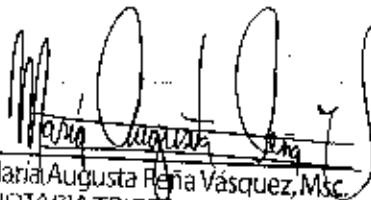


Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.

NOTARIA

Se otorgó ante mí ABOGADA MARIA AUGUSTA PEÑA VÁSQUEZ MSC., Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES**, otorgada por LOLA MARGARITA VITERI DE LA CALLE, LOURDES MACARENA JATIVA VITERI, ISABEL CRISTINA JATIVA VITERI y CARLOS JAVIER JATIVA VITERI, a favor de DOLORES ALEXANDRA JATIVA VITERI y PEDRO VINICIO FLORES CAICEDO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.




Ab. María Augusta Peña Vásquez, Msc.
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-002-000045371



20161701036P04810



NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20161701036P04810						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2016; (10:04)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VITERI DE LA CALLE LOLA MARGARITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1700317545	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI LOURDES MACARENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880431	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI ISABEL CRISTINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880399	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	JATIVA VITERI CARLOS JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1710802750	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	JATIVA VITERI DOLORES ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705880407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
Natural	FLORES CAICEDO PEDRO VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709990400	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		INAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		701.00					

NOTARIO(A) MARIA AUGUSTA PEÑA VASQUEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Factura: 001-004-000027752



20161701003003133

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701003003133

MATRIZ	
FECHA:	6 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (11:00)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA PREVIA S CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-08-2003
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2936

OTORGANTES			
OTORGADOR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
HERNÁNDEZ QUISHPE VALERIA CUMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1600550022
OTORGADO			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-08-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20161701036P04810

NOTARIO(A) SUPLENTE WILSON GUILLERMO ORTEGA CAICEDO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

AP: 7751-DP17-2016-MP

Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui

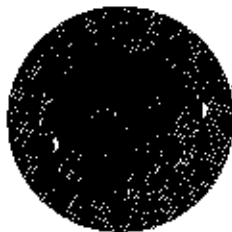


NOTARIA
TERCERA

RAZON: : En esta fecha, senté razón de la presente escritura pública de **Cesión de Participaciones**, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Abogada María Augusta Peña Vasquez, el treinta de agosto del dos mil dieciséis, razón que la senté al margen de la matriz que contiene la escritura pública de constitución de la compañía **PREVIASACIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS**, celebrada el quince de agosto del dos mil tres, ante el Doctor Germán Flor Cisneros, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctora Jacqueline Vásquez Velástegui, Notaria Tercera del Cantón Quito, según acción de personal número 7751-DP17-2016-MP, de fecha uno de septiembre de dos mil dieciséis, emitida por la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura.- Quito, a seis de septiembre del dos mil dieciséis. (r.h.z.)

Ab. WILSON GUILLERMO ORTEGA ZACEDO, Mgst.

NOTARIO TERCERO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL QUITO

TRÁMITE NÚMERO: 57283



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REFERENCIO	41132
FECHA DE INSCRIPCIÓN	15/09/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	834
REGISTRO	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARIALES	NOTARIA TRIGESIMA-SEXTA /QUITO /30/08/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	PREVIASA CIA. LTDA. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS
DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 701 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA PÁGINA 834 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16/09/2003.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O ADICIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO SON NECESARIOS PARA LA VALEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN SEGÚN LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

FECHA DE FUSIÓN: 014 DE AGOSTO DE MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

DRA. JOHANN ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

[Handwritten signature]